



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y Trabajo Social

TRABAJO DE FIN DE GRADO

Grado en Educación Social

**Violencia hacia identidades no
heteronormativas y no cisnormativas. Una
propuesta de intervención afectivo-sexual
desde la Educación Social**

Autora: Irene Escudero Ledesma

Tutor académico: José Carlos Fernández Sanchidrián

2014/2015

RESUMEN

La violencia se entiende como una reacción desmesurada ante un estímulo, sin embargo las expresiones de violencia tienen diferentes formas e intenciones, por ello, en este documento se va a analizar cómo se expresa la violencia dentro de la sociedad en su conjunto, sobre quién se ejerce y quién la ejecuta. Para ello, el trabajo se centra en el colectivo de identidades no hetero/cisnormativas ya que encabeza la lista de delitos de odio según la Fiscalía del Estado en 2013 y 2014 y es uno de los colectivos más vulnerados a nivel internacional.

Por ello, se pretende reflejar la incidencia de la violencia hacia las identidades no heteronormativas y no cisnormativas a través de un análisis de fuentes primarias y secundarias y dar como respuesta a esta problemática una guía de recursos construida bajo la perspectiva de la educación afectivo-sexual dentro de la Educación Social para desarrollarse dentro de los centros educativos, ya que supone uno de los espacios de socialización donde este colectivo sufre más violencia.

Palabras clave: violencia, expresiones de violencia, identidades no heteronormativas, identidades no cisnormativas, educación afectivo-sexual, Educación Social, centros educativos.

ABSTRACT

Violence is understood like an excessive reaction facing a stimulus, however expressions of violence have different ways and intentions, so, in this document I go to analyze how violence express in society as a whole, over who it exert and who it execute. For that, this study focuses on the collective of identity no hetero/cisnormative because they head the list of hate crimes according Office of the State Prosecutor in 2013 and 2014 and they are one of the collective more violate worldwide.

So, it expect reflect the influence of the violence to identity no heteronormative and no cisnormative through an analysis of primary and secondary sources and create as an answer for this trouble a manual built under an affective-sexual education perspective inside Social Education for carry out in education centers, because it means than it is one of the sociability agent where that collective suffers more violence.

Keywords: violence, expressions of violence, identity no heteronormative, identity no cisnormative, affective-sexual education, Social Education, education centers.

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Objetivos	5
3. Justificación del tema	6
4. Fundamentación teórica	8
Causas neurobiológicas	9
Causas sociológicas	11
Colectivo LGTB+ y violencia	13
Situación del colectivo LGTB+ en el mundo	13
Causas de la violencia hacia el colectivo LGTB+	17
Expresiones de violencia.....	21
Protección legislativa	23
Realidad del colectivo LGTB+ en las instituciones educativas y necesidad de una propuesta	28
La Educación Social como propuesta de intervención	30
5. Metodología y diseño	32
Análisis de fuentes	32
Análisis de la realidad.....	32
Justificación de la intervención	33
Objetivos de la intervención	35
Propuesta de actuación	37
Evaluación	39
Conclusiones.....	40
Exposición de los resultados del proyecto.....	41
6. Alcance, oportunidades y limitaciones	43
7. Consideraciones finales, conclusiones y recomendaciones	44
8. Bibliografía.....	46
9. Anexos.....	51

INTRODUCCIÓN

Es imposible negar que nuestra sociedad presenta una clara diversidad que favorece el enriquecimiento en diferentes planos al ser humano. En este caso nos referimos a la diversidad de culturas, de género, de orientaciones sexuales, de identidades, de sexos, de religiones, de costumbres, de lenguas, etc. que permiten generar contextos donde se construye y trabaja el respeto y la tolerancia hacia la diversidad.

Así, las personas nos desarrollamos en estos contextos donde la diversidad constituye un valor en sí mismo y una oportunidad de aprendizaje y desarrollo que complementa nuestro crecimiento personal. Uno de los contextos donde se puede apreciar mayor diversidad y es una mayor oportunidad de aprendizaje es en los centros educativos formales y no formales. Éstos tienen un gran peso dentro de los procesos de socialización, aprendizaje y crecimiento de la persona (Bronfenbrenner, 1987), abarcando desde los seis años hasta los dieciséis, de forma reglada y obligatoria según la legislación vigente en el Estado español. Pero este proceso es mucho más amplio y por ello se extiende la idea de una educación continua y a lo largo de la vida que permite a la persona continuar creciendo y aprendiendo para su desarrollo. Es así como aparecen los nuevos contextos de educación no formal, donde se instaura la Educación Social como una vía para el desarrollo de la persona desde diferentes enfoques, como es la socialización, la participación ciudadana, etc.

En este sentido no podemos negar que ante la presencia de la diversidad en la sociedad se generan también contextos de intolerancia donde se desencadenan procesos de violencia si no se interviene de forma adecuada. Esta violencia se puede expresar de formas muy diferentes y hacia grupos y personas muy diversas. Este trabajo se centra en la violencia hacia identidades, cuerpos y relaciones no heteronormativas y no cisnormativas dada la relevancia y la incidencia de la violencia ejercida a este grupo, encabezando la clasificación en el *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España* y el *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España* de la Fiscalía del Estado en los años 2013 y 2014. Para agilizar la lectura me referiré a este grupo como colectivo LGTB+¹, sabiendo que incluso estas siglas son reducidas, pero que a la vez son más conocidas y facilitan la comprensión del alcance de este

¹ Ampliando las siglas LGTB que se ofrecen desde el marco de las Naciones Unidas o la ILGA emplearé LGTB+ para visualizar y reivindicar que existe una amplia diversidad más allá de las siglas reconocidas (lesbianas, gais, transexuales, transgéneros, intersexual, agéneros, pansexuales, demisexuales, asexuales, género neutro, crossgenerismo, asexuales, queer, genderqueer, intergénero, skoliosexual, etc.).

documento. Concretando más, se entiende que las identidades no heteronormativas y no cisnormativas son aquellas en las que la norma impuesta de la heterosexualidad y cissexualidad/cisgénerismo se ha sobrepasado y se han construido nuevas identidades, cuerpos y relaciones basadas en la libertad y el respeto, rechazando las conductas de violencia y los estándares impuestos por la estructura patriarcal y sexista.

Así, este trabajo pretende visibilizar aquellas identidades que superan la lógica de la dominación patriarcal con categorías cerradas y arcaicas, tomando una posición subversiva desde el cuerpo, la sexualidad y la genitalidad (Blanco, s. f.). A través de esta línea se propone que el cuerpo hable por sí mismo, llegando a la esfera pública para reclamar resistencia entendiéndose como “cotidianos campos de batalla susceptibles de ser interpelados violentamente y a su vez cuerpos-resistencia que cortocircuitan las normatividades” (Blanco, s. f.).

Finalmente, la visibilidad de esta violencia permite generar nuevos contextos educativos con el objetivo de erradicarla para construir una sociedad más tolerante basada en personas y relaciones libres. Así, como se expresa el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Hammarberg (2010):

“Ni la existencia de leyes nacionales, ni la prevalencia de la costumbre pueden justificar en ningún caso el abuso, los ataques, la tortura e incluso los asesinatos de los que personas gays, lesbianas, bisexuales y trans son objeto debido a quiénes son o cómo se percibe que son. Debido al estigma asociado a las cuestiones relacionadas con la orientación sexual e identidad de género, la violencia contra las personas LGBT a menudo no se denuncia, quedando indocumentada y finalmente sin castigo. Raras veces provoca debate público o escándalo. Este vergonzoso silencio es el rechazo final del principio fundamental de universalidad de los derechos humanos.” (p. 9)

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Visibilizar la incidencia de la violencia hacia identidades y cuerpos no heteronormativos y cisnormativos.
- Realizar una guía de recursos afectivo-sexuales bajo el enfoque de la Educación Social para familias, centros educativos y alumnado para la prevención de las

expresiones de violencia hacia identidades y cuerpos no heteronormativos y no cisnormativos

Objetivos específicos:

- Generar contextos de análisis crítico para el rechazo de las expresiones de violencia hacia las identidades no heteronormativas y cisnormativas.
- Mostrar la necesidad de la Educación Social para la promoción de una educación basada en la diversidad dentro de los centros educativos formales y no formales.
- Proponer un enfoque de educación afectivo-sexual atendiendo toda la diversidad humana en relación a orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El tema elegido, expresiones de violencia hacia identidades no heteronormativas y no cisnormativas, es de gran relevancia a nivel educativo y social. Como apunta la Fiscalía del Estado (2014) en su *Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España*, el número de delitos de odio durante el año 2014 en el Estado español fue de 1.285, detallando que los delitos motivados por la orientación o la identidad sexual ascendieron a 513 casos, incrementándose un 13.5% en relación al año 2013, encabezando la lista y suponiendo casi el 40% de estos delitos. Estas expresiones de violencia anuncian una intolerancia hacia la diversidad sexual y de género, lo que me ha motivado a indagar el porqué de esta situación y porqué hacia este colectivo específico. En el *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género* realizado por FELGTB y COGAM (2013), atendiendo solo el ámbito educativo, nos encontramos que éste es un espacio de riesgo para los/as jóvenes LGTB+ ya que más del 76% de las personas encuestadas admiten que han sentido algún tipo de discriminación motivada por su identidad sexual o de género dentro de este contexto. Estas agresiones se habían dado entre el alumnado, pero también habían sido ejecutadas por el profesorado. Ante esta realidad, se requiere una intervención dentro de los centros de educación formal y no formal, ya que la situación del colectivo LGTB+ dentro de estos espacios es realmente alarmante. Es importante dar una respuesta educativa a través de la Educación Social para crear un espacio seguro para estas personas y a la vez generar un discurso crítico en el resto del conjunto educativo para respetar y aceptar

toda la diversidad humana, y en especial, a las personas con identidades no hetero/cisnormativas.

A través de esta propuesta, una vez analizados los datos de investigaciones relacionadas en este ámbito, se pretende dotar al alumnado de una mirada crítica y reflexiva sobre esta realidad para que sean capaces de aceptarla en sus círculos más próximos y que empaticen con esta problemática para construir una sociedad más tolerante. También se pretende mostrar esta realidad a las familias del alumnado para transmitir la preocupación sobre los datos recogidos y a la vez generar un proceso de aceptación y de visibilización de esta realidad. Y por último se quiere dotar al profesorado de recursos y estrategias para trabajar la realidad y la diversidad del colectivo LGTB+ dentro del aula o de la formación reglada para así conseguir que el alumnado adopte una actitud crítica y visibilizar la diversidad a través de las materias educativas.

Finalmente, esta propuesta se pretende abordar desde la Educación Social, ya que como recoge ASEDES y CGCEES (2007) en sus *Documentos Profesionalizadores*, es un derecho de la ciudadanía y una profesión de carácter pedagógico que posibilita crear contextos educativos y acciones formativas que permitan la incorporación del sujeto o del colectivo en diferentes redes, ampliando así sus expectativas educativas, laborales o de participación. La Educación Social debe de estar al servicio de los valores fundamentales de un Estado de Derecho para garantizar igualdad, justicia y pleno desarrollo. Y relacionándolo con las competencias recogidas para el Grado en Educación Social el diseño de esta propuesta se vincula, principalmente, con:

- G18: apertura hacia el aprendizaje a lo largo de la vida.
- G19: compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional.
- E4: diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- E24: conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
- E34: evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
- E37: producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Primeramente tenemos que clarificar el concepto de agresión y violencia para poder comprender su dimensión. Con el concepto de agresión nos referimos a un comportamiento adaptativo ya que el uso de la fuerza verbal o física es para enfrentarse a una amenaza. Mientras que con el concepto de violencia nos referimos a un comportamiento desadaptativo ya que es una agresión enfocada hacia un punto equivocado, de una intensidad, en un lugar y en un momento erróneo (Niehoff, 2000). Para delimitar el concepto de violencia también debemos tomar como referente a la Organización Mundial de la Salud (1996) que lo define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Con ello se apunta a que la agresión es un comportamiento adaptativo, que tiene su origen en la neurobiología y el entorno, que si se agrava puede derivar en la violencia con un comportamiento desadaptativo en la sociedad.

Hablando del concepto de violencia y agresión podemos encontrarnos infinidad de literatura referido a ello que determinan las dimensiones de la violencia. Sin embargo, no se pueden entender estos conceptos si no es bajo una visión holística del ser humano. Es decir, para entender estos conceptos necesitamos comprender la estructura interior (genética, neurología, biología, etc.) y la estructura exterior (cultura, historia, momento, etc.) (Niehoff, 2000). El mundo exterior que conocemos no tiene sentido si no lo complementamos con el mundo interior, del que hasta ahora conocemos poco. Sin esta relación no podremos analizar de forma completa el complejo problema de la violencia. Las agresiones que más alertan a la sociedad son las que recaen en otra persona, relegando la importancia de una de las máximas expresiones de la violencia del ser humano, que es hacia otros animales no humanos. Tenemos que aclarar que la agresión no es solo un comportamiento instintivo, sino que es una fuerza innata en el ser humano, es un comportamiento espontaneo, pero precisamente es esto lo que le hace ser tan peligroso (Lorenz, 1966, en Niehoff, 2000). El comportamiento violento no es producto de una reacción, es más bien un proceso que no es innato ni está elaborado por la cultura, sino que se desarrolla a través de una suma de componentes.

CAUSAS NEUROBIOLÓGICAS

Si tenemos en cuenta los antecedentes ofrecidos por la biología, se consideraba que la violencia era un comportamiento defectuoso y aislado de individuos concretos o criminales, ofreciendo un excesivo simplismo para explicar este proceso tan complejo. Actualmente se vienen desarrollando estudios donde se manifiesta que este proceso es intercausal y entran en juego la genética, el cerebro, los actores y el contexto histórico-cultural (Niehof, 2000, Siever, 2008).

Cuando hablamos de agresión nos estamos refiriendo a un comportamiento de animales humanos que debe ser entendido bajo una doble perspectiva: interior y exterior. Concretando más podemos decir que la perspectiva interior hace referencia a la naturaleza, la genética, la neurobiología, etc. y la perspectiva exterior se refiere al entorno, la cultura, el contexto, etc. Así, desde las primeras décadas del siglo XX, podemos decir que el comportamiento está inscrito en nuestra estructura y que es el entorno quién propicia su aparición (Niehoff, 2000). Partiendo de esta idea y con un proceso continuo de investigación en neurología donde se abarca el conjunto cerebral humano y el ambiente, se ha manifestado que “el cerebro, lejos de ser dictatorial o proteccionista, en realidad mantiene una política de puertas abiertas, que invita a la influencia externa” (Niehoff, 2000, p. 66-65). Con este planteamiento se ofrece un estudio del comportamiento humano bajo una perspectiva holística, ofreciendo un nuevo lenguaje y una nueva interrelación del mundo exterior e interior.

La agresión no se puede entender como una única pauta de comportamiento, sino que son varias. En la agresión humana, ésta tiene el fin de buscar una solución ante los problemas que se presentan y/o reducir los peligros al individuo y la sociedad. Así, la agresión presenta un factor adaptativo que permite al ser humano estimar el grado de respuesta ante esa amenaza. Pero si esta respuesta es desmesurada y/o equivocada, este comportamiento pasará a ser desadaptativo y dejará de ser protectora para ser violenta (Niehoff, 2000).

Hablando del organismo humano, el cerebro se encuentra influenciado por la genética y el entorno. Desde el primer momento de nuestra construcción neurobiológica podemos observar cómo no somos una estructura prefabricada, y nos asemejamos más a una construcción orgánica que se nutre del ambiente para regular su expresión genética (Niehoff, 2000). En este sentido, para construir un sistema nervioso (SN) funcional necesitaremos la relación de la genética y el entorno para poder adaptar nuestras

respuestas a los estímulos y contextos en los que se den. Así, la importancia de las respuestas sociales evidencia la existencia de una predisposición neuronal hacia los estímulos sociales del ambiente. Además nuestro SN es alterable en función del ambiente que nos rodea, es decir, es maleable (Niehoff, 2000). Un SN funcional está diseñado para dar respuestas de supervivencia ante una amenaza, y estas respuestas pueden ser de agresión o de miedo.

La construcción del SN varía según la persona y su capacidad para recibir y actuar ante los estímulos, por lo que se afirma que hay aspectos del ambiente que constituyen nuestro comportamiento. Este proceso es una continua interacción entre la genética y el entorno y que es ejecutado por el cerebro para buscar el equilibrio de la respuesta (Niehoff, 2000). Este proceso describe continuas relaciones entre lo interior y lo exterior del ser humano. Si estas relaciones son buenas, la persona estará adaptada al entorno social y tendrá un funcionamiento pleno. Sin embargo, si estas relaciones se vuelven hostiles, la lucha por equilibrar ambos aspectos requiere de la fuerza del SN y de la interacción interior y exterior, que generará un círculo vicioso y desencadenará un proceso que llegará hasta la violencia y el miedo (Niehoff, 2000).

Centrándonos más en los aspectos neurobiológicos, y refiriéndome a individuos sanos, esta disciplina ha mapeado las relaciones entre el comportamiento y el entorno, situando la agresión y el miedo en áreas concretas del razonamiento de nuestro cerebro. Este proceso se inicia con un estímulo provocador o desafiante que es procesado a través de los sentidos para después realizar una evaluación de los estímulos, que primero será en los centros de procesamiento de la información social y después en las regiones de asociación de orden más elevado (donde se incluye la corteza prefrontal, temporal y parietal). Esta fase de procesamiento es influida por los factores ambientales que moldean la percepción del estímulo, pudiendo verse modificado si se sufre alguna alteración o distorsión provocado por psicopatologías, consumo de sustancias, deterioros cognitivos, etc. Finalmente, la lectura de estos estímulos, relacionado con el condicionamiento emocional, será recopilado en la amígdala y en las regiones límbicas relacionadas y provocará una reacción agresiva, mientras que la corteza orbital frontal y la circunvolución singular anterior ejecutarán estas respuestas emocionales pudiendo eliminar las respuestas con consecuencias negativas (Siever, 2008).

Entendiendo esto, podemos afirmar que la construcción neurobiológica nos hace a todos los seres humanos similares, es decir, de forma natural tenemos los mismos mecanismos biológicos que explican la agresividad del ser humano. Sin embargo, tenemos que tener

en cuenta la visión sociológica para ver qué nos hace diferentes unos/as de otros/as en las expresiones de la violencia. En este sentido, es la representación social lo que nos diferencia ya que cada persona recibe una educación, cultura, religión, ideología, etc. que asume o rechaza, lo que conformará su propia representación, su propio esquema del enemigo y de su comunidad y dirigirá las expresiones de violencia de una determinada forma a un determinado grupo según la influencia de su entorno y sus aprendizajes.

CAUSAS SOCIOLOGICAS

Según el planteamiento que hace Girad (1983) en *La violencia y lo sagrado* “en Divinity and Experience, Godfrey Lienhart y en *The Drums of Affliction* (Oxford, 1968) Victor Turner reconocen que el sacrificio es una operación de “transfert” colectivo que se efectúa a expensas de la víctima y que actúa sobre las tensiones internas, rivalidades, (...) en el seno de la comunidad.” (p. 15), entendiéndose así, la violencia es un sistema de regulación de las diferencias internas de la sociedad, pero habrá que entender cuál es la motivación que les lleva a ejercer la violencia sobre determinadas identidades y corporalidades.

Girad (1983) muestra la violencia como un ejercicio que regula las diferencias dentro de una sociedad. En este caso, hablando de sociedades primitivas, es el acto sacral lo que regula esta división interna y restaura la armonía dentro de la comunidad. En estas sociedades se entendía la diferencia en aquellas personas que no pertenecían o pertenecían muy poco a la sociedad, es decir, aquellas personas o grupos que no tenían una vinculación social. En este caso, esta víctima era seleccionada porque es “la única a la que se puede herir sin peligro, pues no habrá nadie para defender su causa” (Girad, 1983 p. 21), no se tiene miedo a agredirla porque no hay posibilidad de venganza. La selección de las víctimas no es al azar ya que se cuida de no ejercer esta violencia sobre personas de la propia comunidad para no desestabilizar la armonía social, es decir, las identidades hegemónicas no pueden ser agredidas por temor a las represalias.

Así, el acto sacral que se ha mencionado anteriormente en las sociedades primitivas aparece nuevamente en las sociedades modernas, entendiéndolo como las acciones violentas que se ejercen sobre las diferentes comunidades o grupos que desde un planteamiento cultural, social, religioso o económico pueden alterar el orden y la paz social. En este sentido, los rasgos de las víctimas del sacrificio no pertenecen a la sociedad hegemónica y no hay una relación social, lo que legitima la violencia. Este

sacrificio no se entiende actualmente como una deuda a pagar con lo divino, como sí era en las sociedades primitivas (Girad, 1983), sino que se plantea como la solución a los posibles conflictos que aparecen dentro de la comunidad.

Por ello, en las sociedades modernas este ejercicio de regulación se da de otra manera. En las sociedades actuales el rito sacral se transforma en otro tipo de ejercicios, pero sirven para la misma regulación de la armonía interna. Esta violencia se ejerce nuevamente hacia aquellas personas o grupos con identidades, cuerpos o rasgos diferentes a los dominantes hegemónicamente. Esta selección se genera a través de un proceso de aprendizaje que se realiza en los diferentes sistemas de sociabilización como es la familia, los medios de comunicación, las instituciones educativas, políticas y económicas, etc. En ambas sociedades “cuando las diferencias surgen, aparecen casi necesariamente como la causa de las rivalidades a las que proporcionan un pretexto” (Girad, 1983, p.57), es decir, las diferencias se justifican como rivalidades que potencian y legitiman la violencia como mediadora en el conflicto.

La violencia nace de una creencia, de la religión, la ideología, la cultura, etc. que evoluciona hacia el fanatismo. En este caso los/as agresores/as se aprecian como virtuosos/as, es decir, como personas que aman tanto a la humanidad, entendida como su grupo propio, que por ello deben salvarla del grupo enemigo que podría destruirles. Este proceso puede ser realizado por una sola persona, o por toda la comunidad (Lázaro, 2013).

Es importante entender que el camino hacia el fanatismo violento lleva una trayectoria enmarcada por una serie de creencias que suponen la razón necesaria, aunque no suficiente, de este fanatismo. La evolución de esta violencia hacia una conducta fanática se acentúa por la propia defensa y la defensa del propio grupo (Lázaro, 2013).

Este proceso se inicia con la construcción del enemigo (Baca, s.f. en Lázaro 2013), es decir, de la convicción de que otro grupo de personas no es humano y su mera existencia conlleva un peligro para el grupo propio. Es por esto por lo que durante este proceso se sigue un adoctrinamiento a través de ciertas instituciones, escuela, familia, medios de comunicación, etc. para convencer del odio hacia la otra persona y si fuera posible destruir su grupo con la idea de salvaguardar al propio grupo porque el enemigo supone una amenaza. Se concluye que si no se termina con el grupo enemigo, será éste quién, con su existencia, ponga en peligro al grupo propio porque “son una manada de fieras” (Lázaro, 2013, p. 20). En este proceso se le niega al enemigo la posibilidad de existir a través de un proceso que lleva a rechazar su propia naturaleza como sujeto de

derechos. El éxito se produce cuando la comunidad se separa en dos partes (Baca, s.f. en Lázaro, 2013).

Cuando hablamos de violencia hay que hacerlo bajo una dimensión interindividual (Baca, s.f. en Lázaro 2013) es decir, hay una persona agresora y otra agredida. La acción de la agresión requiere obligatoriamente la presencia de otra persona que recibe esta acción, estableciéndose así una relación. En esta relación ambas personas o grupos toman una actitud consciente porque existen unas posiciones definidas, aunque éstas también pueden variar o alternarse (Baca, s.f. en Lázaro, 2013). Una vez que la persona agresora ha construido su idea de enemigo es muy difícil que pueda volver a dialogar con ésta porque ha perdido la categoría de humano, ahora es una bestia, una amenaza. Encontrar las diferencias en el otro permite la aparición del concepto de enemigo ya que, “el miedo y el rechazo a lo diferente está en el código genético de muchas especies y es un mecanismo primariamente adaptativo” (Lázaro, 2013, p. 82).

COLECTIVO LGTB+ Y VIOLENCIA

No se puede obviar la preocupación que suscita la violencia que se ejerce sobre el colectivo LGTB+ dentro de la sociedad, aunque, sin embargo, no haya una respuesta clara y eficaz por parte de las instituciones. Este colectivo encabeza los datos recogidos en materia de delitos de odio por la Fiscalía del Estado en 2013 y 2014. De hecho, habría que remarcar que en el último informe presentado por la Fiscalía en relación a los datos registrados en el 2014, los delitos motivados por la orientación sexual o la identidad de género de la persona suponen casi el 40% del total, superando por dos puntos los delitos relacionados con el racismo y/o la xenofobia (Fiscalía del Estado, 2014).

Ahora hay que analizar cuál es la situación del colectivo LGTB+ y cuestionar cuáles son los motivos que llevan a determinados grupos e instituciones a apoyar, tolerar y legitimar la violencia que se ejerce sobre las identidades no heteronormativas y no cisonormativas.

SITUACIÓN DEL COLECTIVO LGTB+ EN EL MUNDO

Como se puede observar en la Figura 1 y Tabla 1, el colectivo LGTB+, a fecha de 2012 y 2013, sigue sufriendo abusos, restricciones, penas, discriminación, violencia y asesinatos. Estas continuas agresiones, en muchos casos, incluso se encuentran legitimadas o promovidas por los gobiernos de los Estados. La información que se

muestra a continuación hace referencia a la situación del colectivo LGTB+ en el mundo y al reconocimiento de las relaciones homosexuales dentro de la ilegalidad. Esta situación es realmente alarmante porque nos desvela que identificarse y expresarse con una orientación sexual no heteronormativa o un género no cisnormativo conlleva peligros para el propio desarrollo personal y el disfrute de una serie de derechos y libertades consideradas fundamentales por gran parte de estos Estados.

Figura 1

Situación del colectivo LGTB+ en el mundo (2012)



Figura 1: mapa basado en los datos recogidos en Homofobia de Estado. Un informe mundial sobre las leyes que criminalizan la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas del mismo sexo. Itaborahy, L. P (2012). Edición: Ramos R. y Enoki E. (2012). Recopilado en www.old.ilga.org

Tabla 1

Persecución de la homosexualidad en el mundo (2013)

Actos homosexuales ilegales (76 países)	
Africa	Argelia (1966), Angola, Botsuana, Burundi, Camerún, Comoras, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Kenya, Lesoto, Liberia, Libia, Malawi, Mauritania, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe ²⁵ , Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Suazilandia, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabue
Asia	Afganistán, Arabia Saudí, Bangladés, Bután, Birmania, Brunei, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Omán, Pakistán, Qatar, Singapur, Siria, Sri Lanka, Turkmenistán, Uzbekistán, Yemen
América Latina y Caribe	Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago
Oceanía	Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga y Tuvalu
Entidades	Islas Cook (Nueva Zelanda), Gaza (en los territorios ocupados palestinos), República Turca del Norte de Chipre (no reconocida internacionalmente), Sumatra Sur y la provincia de Aceh (Indonesia)
Estatus legal de los actos homosexuales no aclarado o incierto (2 países)	
Asia	Iraq, India ²⁶ (véanse las secciones sobre estos países en la segunda parte de este informe)
Actos homosexuales castigados con la pena de muerte (5 países y algunas partes de Nigeria y Somalia)	
Africa	Mauritania, Sudán así como 12 estados del norte de Nigeria y partes meridionales de Somalia
Asia	Arabia Saudí, Irán, Yemen

Tabla 1: Homofobia de Estado. Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, protección y reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo. Itaborahy, L. P. y Zhu J. (2013). Recopilado en www.old.ilga.org

Brevemente, podemos decir que a nivel histórico, el colectivo LGTB+ ha oscilado siempre entre la aceptación y el rechazo en todos los continentes. La aceptación del colectivo LGTB+ en Europa ha oscilado a lo largo de la historia. En momentos históricos anteriores como la Edad Antigua las prácticas homosexuales entraban dentro de las socialmente aceptadas, sin embargo durante la presencia de la Inquisición estas prácticas fueron censuradas y duramente perseguidas. A pesar de que a principios del siglo XX se realizó una apertura hacia la difusión de revistas y películas de temática homosexual, con las dictaduras totalitaristas se instauraron medidas legislativas persecutorias hacia el colectivo y en los gobiernos comunistas de los años 50, que aunque continuase siendo perseguida, la legislación fue cambiando hasta legalizar las prácticas homosexuales. En general la apertura hacia la aceptación de, principalmente, la homosexualidad se puede relacionar con la lucha en defensa de las libertades civiles

en EEUU y Francia en el mayo del 68, en las luchas feministas y contra la discriminación racial. Aunque sin duda, el acontecimiento que permitió en muchos países de Europa un avance hacia la liberación LGTB+ fueron los acontecimientos ocurridos en el bar Stonewall Inn de Manhattan en 1969, que fueron brutalmente reprimidos por la policía, y que iniciarían el surgimiento de movimientos y agrupaciones LGTB+ para combatir la LGTB+fobia y exigir protección legislativa. Actualmente, la tendencia de los Estados europeos a separar la Iglesia del Estado ha permitido que haya avances en materia legislativa sobre este tema, permitiendo la modernización de las sociedades y la aceptación de las identidades no hetero/cisnormativas. Sin embargo, según Amnistía Internacional (s.f.) a pesar de los avances legislativos en las últimas décadas, aún existen muchos Estados europeos que niegan el reconocimiento legal de las relaciones entre personas del mismo sexo y se les priva del reconocimiento de los mismos derechos que el resto de la sociedad. Esta realidad se mantiene en los Estado del sur y centro de Europa, en los que aún muchos no han conseguido el matrimonio igualitario o ni tan siquiera se reconocen sus uniones. En América Latina y el Caribe la situación legislativa LGTB+ es muy diferente según las regiones. Si bien, es imposible no negar la diferencia legislativa entre estas zonas, ya que, por ejemplo, algunos países de América Latina encabezan los avances legislativos a nivel mundial en materia de protección de derechos LGTB+, pero sin embargo en algunas regiones del Caribe aun las prácticas homosexuales son ilegales y pueden derivar a penas de cárcel. Según Amnistía Internacional (s.f.) hay que reconocer los avances en materia legislativa para el colectivo LGTB+ ya que supone el reconocimiento y la protección de los derechos de estas personas en estos Estados, pero sin embargo, hay otras situaciones de vulneración de los derechos que tienen graves consecuencias para grupos de personas.

En el continente africano, si analizamos la historia de la cultura LGTB+, ignorada y omitida por los colonos europeos, se puede afirmar que estas identidades han estado presentes en algunas regiones y fueron aceptadas socialmente. Estas prácticas desaparecieron en torno a principios del siglo XX cuando los países europeos tomaron el control de las colonias africanas y con ello, se extendieron sus planteamientos culturales y morales. Actualmente, sin embargo, según los documentos realizados por Amnistía Internacional (s.f.) la persecución, discriminación, violencia y asesinatos en África motivados por la orientación sexual y la identidad de género de la persona aumentan cada vez más. Aún en treinta y seis Estados se criminalizan las relaciones

entre personas del mismo sexo e incluso se plantean nuevas reformas que endurecen estas penas. En estos Estados se corre un mayor riesgo ya que no solo pueden ser detenidas, también son perseguidas y/o atacadas, dentro y fuera del ámbito de la familia, pudiendo ser rechazadas por su propia familia y comunidad, siendo apartadas de la sociedad al ser estigmatizadas. Si llegan a ser detenidas y llevadas a prisión, son numerosos los casos que se conocen sobre el abuso, principalmente sexual, que sufren por parte del cuerpo policial por estos delitos.

Como vemos, la situación en diferentes regiones del mundo difiere notablemente unas de otras y la tendencia a aceptar o rechazar al colectivo LGTB+ ha dependido notoriamente de la influencia cultural del momento y de sus relaciones con otros Estados en determinados puntos históricos. Sin embargo, este análisis nos sirve como punto de partida para entender que el colectivo LGTB+ ejerce una presión hacia las instituciones y la sociedad para realizar un cambio en materia de protección de sus derechos, aunque en algunas regiones les suponga penas de cárcel o de muerte. Sin embargo, como se ha podido ver, estas demandas pueden ser aceptadas o rechazadas por las instituciones, quienes pueden crear marcos de protección hacia el colectivo o, por el contrario, pueden legitimar las agresiones y la violencia que se ejercen sobre estas personas.

CAUSAS DE LA VIOLENCIA HACIA EL COLECTIVO LGTB+

“La heterosexualidad lejos de ser un valor natural es un régimen político que se basa en la sumisión” (Wittig, 1992 p.18), es decir, aparece la obligatoriedad de un modelo de relaciones e identidades y el control y la represión sobre aquellas que se entienden como disidentes del sistema imperante. Es en el momento de la identificación o el descubrimiento de estas identidades y cuerpos cuando el sistema económico, político, moral, cultural, etc. a través de diferentes mecanismos, incluso los más violentos, tratan de reconducir, reparar o restablecer el orden entendido como “normal”, es decir, el impuesto por el hetero/cispatriarcado.

La violencia hacia el colectivo LGTB+ es muy compleja y por ello es difícil determinar con exactitud cuáles son las causas que la desencadena ya que depende de las circunstancias de cada suceso. Sin embargo COGAM (2013) determina algunas de las causas que generan y perpetúan esta violencia:

- La prevalencia de la heterosexualidad como norma, negando la amplia diversidad de la sexualidad humana. De esta obligatoriedad se reduce otros

aspectos de las orientaciones no heteronormativa, como la afectividad, la expresión, etc. En el contexto occidental se tiende a mantener y legitimar unas estructuras que conforman el orden sexual: el sexo biológico, macho y hembra, va unido a inequívocamente al género masculino y femenino, que determina que el deseo sea únicamente heterosexual.

- La generalización de la “justificación filogenética”, las relaciones no heterosexuales no son potencialmente reproductoras y la perpetuidad de la especie está en peligro, o eso es lo que hacen creer, ya que en la práctica es cada vez más usual ver familias formadas por progenitores/as diversos (dos padres cissexuales, un padre cissexual y una madre trans*², dos padres trans*, un padre/madre soltero/a, viudo/a, separado/a,...). Sin embargo hay que tener en cuenta que este principio, que genera tanta problemática, no es aplicado a personas que eligen otras formas de vida, como por ejemplo, la castidad.
- Las prácticas no heteronormativas son percibidas como inmorales y sucias, incluso peligrosas para mantener el orden de los valores y normas sociales. Esta afirmación se relaciona con la creencia de que las prácticas no heteronormativas son aprendidas en lugar de entender que son descubiertas por el propio desarrollo de la persona, no por su entorno.
- Las relaciones no heteronormativas no encajan con los valores y los roles sexistas que se desarrollan en la sociedad. Su comportamiento desafía el orden de los géneros imperante en nuestras sociedades, se cuestiona qué es lo que se espera de una persona por el hecho sido asignado hombre/mujer al nacer, es decir, su comportamiento no concuerda con lo que se desea de un hombre o de una mujer, teniendo en cuenta tan solo estos dos polos opuestos binarios, negando la infinidad de posibilidades del género, sexo y sexualidad humanas.
- La construcción complementaria de la masculinidad y feminidad (por ejemplo, actividad frente a pasividad, agresividad frente a dulzura, etc.) se pone en peligro. La tendencia de las personas a ordenar en categorías favorece organizar las diferentes estructuras (género, sexo, clase, cultura,...) según su naturaleza como correctas o no, es decir, aceptadas o desviadas. Lo que no encaja en estas estructuras asusta porque es desconocido. Esta situación explicaría que la

² En este documento se empleará el concepto de trans* que menciona, entre otros, Platero (2014) para referirme a las identidades no cisnormativas (aquellas cuya autopercepción innata no está en conformidad con el sexo o el género asignado al nacer)

LGTB+fobia es una actitud de intolerancia hacia la diversidad. La ruptura de los roles de género impuestos por la sociedad en relaciones no heteronormativas explicaría el rechazo y la intolerancia hacia la diversidad

- Concretamente en relaciones formadas por cuerpos asignados al nacer como femeninos se sufre una doble discriminación, esta es por el hecho de no mantener una relación heteronormativa y la discriminación vigente hacia la mujer. Es entonces cuando la violencia hacia la comunidad LGTB+ se entronca con el sexismo y el patriarcado. El hecho de superar la dominación al prescindir del elemento masculino se entiende como una alteración y ruptura con el orden establecido. En este caso, este tipo de relaciones se enfrentan a la invisibilización, o no reconocimiento de la existencia de relaciones formadas por cuerpos e identidades femeninas, y la ruptura con el orden establecido.
- La errónea percepción de que la comunidad LGTB+, y vinculado más concretamente a la sexualidad masculina, es más proclive a contraer VIH u otras enfermedades e infecciones de transmisión sexual. A pesar de que hay estudios que demuestran que este problema está presente en relaciones de todo tipo, el estigma extendido genera una situación de rechazo y marginación. Si bien, hay que añadir que el hecho de que no se hagan pruebas de prevención y detección de estas enfermedades e infecciones a mujeres que mantienen relaciones con mujeres es otro elemento que perpetúa la invisibilización de la diversidad y de la mujer o cuerpos e identidades femeninas dentro del colectivo.

Cabe destacar el apunte de Villaamil (2004) que afirma que, en este caso, la homofobia puede ser un fantasma, es decir, que puede no dirigirse a personas reales sino que es una amenaza constante al orden de dominación, en este caso refiriéndose a la homosexualidad masculina. Pero, hablando más allá de la homosexualidad masculina, cualquier acto que ponga en peligro el orden social establecido por los roles de género y el sistema patriarcal será percibido como un ataque a la moralidad que debe de ser ocultado, reprimido y, finalmente, eliminado.

Una de las causas que se perpetúan en parte de nuestro imaginario es lo que la Comisión Internacional de Juristas (2007) en Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género, recoge como “la vigilancia en torno a la

sexualidad” que es “una de las fuerzas principales que sustentan la perpetuación de la violencia basada en el género y de la desigualdad entre los géneros” (p. 6).

De ello, no podemos obviar que, a fin y al cabo, la sexualidad se presenta como un mecanismo de control social por el que a través del lenguaje y otras estructuras se consigue servir “el heteropatriarcado para convertir el heterosexismo en un hecho natural” (Herranz, 2012, p. 14). Considero importante hacer especial mención al uso del lenguaje como aliado de esta estructura porque a través de éste nombramos lo que se entiende por “normal” o lo que se desea conocer, apoyándose de individuos que asumen estas estructuras (Herranz, 2012). Por ello, no podemos negar que la sexualidad y el lenguaje se ofrecen como armas para el control social ya que otorgan poder y sustentan el orden hegemónico social (Herranz, 2012).

Si entendemos que en nuestra sociedad hay una tendencia profunda a la vigilancia de la sexualidad y a entender ésta como una forma de control social tenemos que afirmar que la sexualidad estructura nuestros cuerpos en base a categorías muy cerradas y binarias, atribuyéndonos unos comportamientos diferenciados según las identidades que asumamos dentro de este sistema, que finalmente trascienden como concepciones naturales (Herranz, 2012). Así, finalmente, estos comportamientos “lejos de ser innatos en el individuo deben de reinscribirse y reformularse continuamente” (Preciado, 2002 p.23, en Herranz, 2012), es decir, al individuo desde antes de nacer ya se le está preparando el rol que desarrollará en la sociedad para funcionar tal y como se espera (Herranz, 2012), el problema aparece cuando la persona adopta un rol diferente al que se le asigna y con ello desestabiliza los mecanismos de control social a través de la sexualidad y del género.

Así, hoy en día, aún muchos Estados y sociedades imponen normas en relación a la orientación sexual y a la identidad de género a las personas, legitimadas por las costumbres, las leyes y la violencia, procurando establecer un control de cómo viven o se definen las personas a sí mismas (Comisión Internacional de Juristas, 2007). No se puede negar que esta vigilancia sobre la sexualidad está presente en la sociedad española actual, marcada por un profundo tradicionalismo e influida, en gran parte, por una corriente religiosa católica que ha perpetuado el modelo más sancionador sobre la sexualidad humana que escapa de la norma religiosa, es decir, de la hetero/cisnormatividad.

Ante esta situación, gran parte del colectivo en el Estado español y en el mundo vive con miedo a las represalias, tanto legales como sociales, que pueden suponer el vivir y

mostrar su sexualidad o identidad de forma libre, atentando contra los principios básicos de los Derechos Humanos que rigen en gran parte de los Estados, incluido el Estado español.

EXPRESIONES DE VIOLENCIA

Así, el acto sacral (Girad, 1983) mencionado con anterioridad se repite en las sociedades modernas mediante acciones violentas sobre un grupo o una comunidad que de alguna forma puedan alterar el orden y la paz social. Siendo así, este grupo no pertenece a la comunidad hegemónica, lo que llegaría a legitimar la violencia. Este sacrificio actualmente ha perdido su carácter divino, pero ha adquirido nuevos aliados a través de las instituciones médicas, educativas, de comunicación, etc. De este modo, por ejemplo, se pueden relacionar las terapias reparativas en identidades LGTB+ o la patologización de las identidades trans* como actos violentos hacia estas personas, ya que la necesidad y obligatoriedad que se ofrece desde la medicina y la psiquiatría de reconducir a estas identidades y cuerpos disidentes a los estándares de normalidad para conseguir así el equilibrio social atenta contra su diversidad y su realidad al no adecuarse a los conceptos designados como normativos y hegemónicos. En estas situaciones no aparece, necesariamente, la relación de dependencia con lo divino, a quién se le ofrece el sacrificio, pero sí que se puede equiparar esta figura con las construcciones sociales, religiosas, morales, etc. que se han generado dentro del sistema patriarcal y sexista y se nutren de ello para su existencia.

Por ello, aquellas identidades y cuerpos disidentes, que emplean éstos como un arma para reivindicar su diversidad y su posición frente a una sociedad que ejerce violencia bajo los estándares de la normalidad, podrán sufrir una mayor violencia y se ejercerá sobre ellos/as todo tipo de acciones que les hagan entender que deben someterse a unos procedimientos médicos, legales o sociales para poder entrar en los estándares de la normalidad, tanto queriendo como no, para contribuir así con la armonía de la comunidad. En la mayoría de los casos, estas acciones serán legitimadas por diferentes vías.

Al incluir al colectivo LGTB+ como ese grupo que quiere desestabilizar la sociedad hegemónica y que es digno de ser atacado al no identificarse dentro de la norma, se le está asumiendo bajo la identidad del enemigo. Este proceso de construcción del enemigo permite a ciertos grupos y personas legitimar la violencia hacia el colectivo LGTB+ porque ciertamente suponen una amenaza hacia el grupo propio. Esto se explica

a través del miedo a la diversidad, a la negación del potencial humano de ser personas diferentes y libres. No es casualidad que las instituciones más relevantes adoctrinen en la construcción de estos enemigos porque hacen tambalear su hegemonía. Por ejemplo, al sistema económico capitalista no le conviene que haya diversidad de relaciones y de cuerpos porque no podrá segregarlos por géneros (binarios) de forma eficiente en espacios de dominación-sumisión, es decir, público-privado (Solá y Urko (comp.), 2014. *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos*). Si aparecen nuevas formas de relaciones e identidades este sistema se tambalea, y con él el poder de muchos grupos de personas e instituciones. Por ello, desde las instituciones dependientes de este sistema, como es la escuela, la medicina, el sistema político, la familia, los medios de comunicación, etc. completarán todo este proceso de adoctrinamiento para definir a las personas con identidades no heteronormativas y no cisnormativas como el enemigo a quien hay que eliminar de la sociedad. Por ello, no es casualidad que durante muchos años estas formas de relaciones y de identidades no hayan aparecido en los medios de comunicación de masas o en los libros de las escuelas, porque visibilizarlas supone afirmar que existen, y si existe supone reconocerlas como sujetos de derechos y libertades. Y esto les da poder y autoridad para situarse dentro de la sociedad como sujetos activos de ésta.

La violencia hacia el colectivo LGTB+ suele cometerse por agentes no estatales, sin embargo, el hecho de que no se sancione, no se investigue, no se visibilice o se niegue la existencia de este tipo de actos, les otorga la legitimidad para agredir a esta comunidad, desprotegiendo a aquellas personas con identidades no hetero/cisnormativas y negando parte de sus derechos desde las instituciones (Organización de las Naciones Unidas, 2012).

Finalmente, según el informe Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011) se admite que en todas las regiones se han encontrado casos de violencia LGTB+fóbica. Esta violencia ha podido ser física o psicológica y se enmarcan como una forma de violencia de género ya que están motivadas por el deseo de agredir a quienes se considera que están desafiando las normas de género impuestas, bien por su propia identidad o expresión de género o bien por establecer relaciones donde la estructura de sumisión-dominación representada por una pareja de mujer y hombre cissexuales y cisgénero no existe. En estos casos no solo hablamos de actuaciones espontáneas, también hay que referirse a

las agresiones y abusos organizados bajo grupos paramilitares, extremistas religiosos, neonazis o nacionalistas extremistas. Esta violencia puede tener tanto un carácter familiar como comunitaria, sin obviar la doble discriminación que sufren las lesbianas, mujeres, cuerpos asignados femeninos por la desigualdad existente entre los géneros y las relaciones asimétricas de poder en la familia y la sociedad (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011).

Esta forma de violencia suele ser más dura en comparación con otras formas de agresión, abarcando todo tipo de grados de crueldad: palizas, torturas, mutilaciones, castraciones y agresiones sexuales (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, 2007, en Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011). Cuantificar la violencia hacia el colectivo LGTB+ se torna difícil ya que muy pocos Estados consideran necesaria la vigilancia, el registro y la denuncia de esta violencia. E incluso teniendo estos mecanismos, es probable que las personas que hayan sido agredidas tengan reticencias en presentar denuncias ante la posible represión policial, amenazas o la negación de que su identidad no heteronormativa o no cisnormativa sea el motivo de dicha agresión (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011).

PROTECCIÓN LEGISLATIVA

Ante estas expresiones de violencia existen medidas legislativas que pretenden proteger los derechos de las personas LGTB+. Estos derechos, como se ha visto con anterioridad, en muchas situaciones son vulnerados desde las instituciones y desde la sociedad, por lo que es necesario crear un marco de protección para poder garantizar el acceso a los mismos derechos que el resto de la ciudadanía y erradicar así las expresiones de violencia que se ejerce sobre el colectivo.

INTERNACIONAL

Ante estas situaciones de discriminación, desde la Comisión Internacional de Juristas (2007) se redactaron los Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género, un documento que garantiza la protección en materia legislativa internacional por motivos de orientación sexual e identidad de género. Así, tomando como referencia el Principio I, recoge de forma amplia otros principios, éste se puede relacionar con una serie de vulneraciones por parte de las instituciones que generan una

serie de procesos y/o actuaciones violentas hacia las personas con identidades no hetero/cisnormativas.

Centrándonos en el Principio I *El derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos* que afirma que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos”. Ahora, podemos afirmar que cualquier actuación ejercida desde los Estados y sus individuos para eliminar esta diversidad y tratar de encasillarla en la “normalidad” supondrán un acto violento que atentará contra el desarrollo y la integridad de las personas de la comunidad LGTB+. Las actuaciones aquí recogidas suponen un acto de violencia que pretende controlar la diversidad que la naturaleza humana presenta en su desarrollo, en este caso, generadas y apoyadas por las instituciones médicas y psiquiátricas, que son unas de las principales estructuras de violencia.

El manual sobre trastornos mentales de la Asociación Norteamericana de Psiquiatría, *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM), cataloga en su última publicación a la transexualidad bajo el epígrafe de trastornos de la identidad de género y sexualidad, a pesar del rechazo mostrado por la comunidad LGTB+ contra esta clasificación. El problema aparece cuando las comunidades médicas y psiquiátricas pretenden aglutinar la transexualidad bajo el concepto de trastorno mental, como se hizo hasta 1990 con la homosexualidad por la Organización Mundial de Salud. Otro de los manuales vigentes se conoce como la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud* (CIE) y es redactado por la Organización Mundial de la Salud. En las últimas ediciones de estos manuales, el activismo LGTB+ exigió la retirada de la transexualidad de sus catálogos, apelando a una reclasificación no patologizadora fuera de los trastornos mentales y de comportamiento, que en este manual se recoge como Trastorno de Disforia de Género. Todo este sistema de clasificación lleva a las personas trans* a una doble vulnerabilidad, por afirmarse como identidades no cisnormativas y por ser catalogadas bajo los epígrafes de trastorno mental, lo que limita seriamente su acceso y ejercicio de los derechos humanos (Hammarberg, 2010). Esta clasificación lleva el estigma y daña a las personas trans* en su desarrollo y para la sociedad, a pesar de encontrar fuertes repulsas por la sociedad civil y parte de la comunidad médica. Otra de las mayores preocupaciones es la intención por parte de la comunidad médica y psiquiátrica de extender la aplicación de terapias reparativas en menores con identidades de género no cisnormativas, llevándoles

a rechazar su identidad de género para aceptar su identidad sexual de nacimiento. Este hecho atenta claramente contra el propio desarrollo de la persona y su libertad para autodefinirse, generando una necesidad de “reconducción” hacia la “normalidad” médica y psiquiátrica.

ESTADO ESPAÑOL

Sin embargo, teniendo en cuenta la legislación vigente en el Estado español vemos cómo se han alcanzado avances en esta materia para conseguir la igualdad, pero sin duda esto es totalmente insuficiente. A pesar de la existencia de este marco vemos que las identidades no hetero/cisnormativas son discriminadas, agredidas e invisibilizadas en la sociedad generando contextos de violencia. Por ello, cuando pensamos en este marco legislativo vemos que no ha trascendido a la sociedad en su conjunto, pues las máximas expresiones de violencia siguen siendo constantes y eso lo conocemos a través de los datos que se han mostrado con anterioridad.

Teniendo en cuenta la *Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio*, se puede comprender que es un avance, tanto para las parejas del mismo sexo, como para la sociedad civil en su conjunto, ya que supone un mayor grado de visibilidad y aceptación de esta realidad. Sin embargo, podemos analizar la evolución del matrimonio igualitario desde su aprobación en el año 2005 hasta los datos más recientes del año 2013 recogidos por el Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 2

Evolución de los matrimonios en el Estado español

	2005	2006	...	2011	2012	2013
Total matrimonios	209.415	207.766		163.338	168.556	156.446
Total matrimonios de parejas del mismo sexo	1.269	4.313		3.540	3.455	3.071
Porcentaje	0,6%	2%		2,1%	2%	1,9%
Total matrimonios en Castilla y León	9.859	9.659		7.668	8.274	7.240
Total matrimonios de parejas del mismo sexo en Castilla y León	21	65		64	72	56
Porcentaje	0,2%	0,6%		0,8%	0,8%	0,7%

Tabla 2: elaboración propia en base a los datos recogidos en la *Estadística de Matrimonios* por el Instituto Nacional de Estadística.

Como se puede apreciar en la Tabla 2, desde la aprobación del matrimonio igualitario a mediados del 2005, los años posteriores hubo un índice elevado de éstos motivados por esta consecución de derechos, sin embargo, vemos como en los últimos años el número de estas celebraciones se ha mantenido o reducido, tanto en el Estado español como en Castilla y León y tanto en parejas del mismo sexo como en las de diferente sexo. Podemos afirmar entonces que, a pesar de conseguir este avance legislativo, no se ha conseguido una mayor visibilización y representatividad de estos enlaces dentro de la sociedad civil ya que representan un mínimo porcentaje del total de enlaces registrados. Y concretamente, destacando la situación dentro de Castilla y León, vemos como el índice de esta Comunidad Autónoma se sitúa muy por debajo del índice estatal. Esto quiere decir que Castilla y León, por su características socio-demográficas, hace que las parejas del mismo sexo no quieran o puedan acceder al derecho del matrimonio porque la percepción que hay hacia el colectivo es peor o es más difícil aceptarla, situando al colectivo LGTB+ en una posición de vulnerabilidad ante la sociedad y dificultando el acceso a sus derechos.

La *Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas* es en la que se recogen los requisitos y las condiciones que debe de cumplir una persona transexual para acceder al cambio de sexo en el registro civil. Estos requisitos son haber sido diagnosticado/a de disforia de género con un informe médico que demuestre estabilidad y persistencia, el cumplimiento de un mínimo de dos años de tratamiento de adecuación física (proceso de hormonación), la ausencia de trastornos mentales y ser mayor de edad. Como vemos, para poder acceder a este cambio en el registro civil no requiere someterse a una cirugía de reasignación sexual total, lo cual supone un avance, pero sí que es imprescindible exteriorizar la identidad deseada y adaptar el cuerpo, mínimamente, a las características del sexo reclamado. Siendo así, se niega la posibilidad de que haya, por ejemplo, cuerpos femeninos con identidades masculinas, agéneros, intergénero, etc. y se hace obligatorio el sometimiento a un informe médico/psicológico y a un tratamiento, es decir, se patologiza las identidades transexuales y se niega la posibilidad de la amplia diversidad de identidades y cuerpos no binarios que, sin querer someterse a este proceso, desean cambiar su registro civil ya que no corresponde con la identidad asumida. Y en relación a los servicios sanitarios que se ofrecen en estos casos vemos como muy pocas Comunidades Autónomas incluyen estos servicios dentro de sus cartillas sanitarias, siendo muy pocas las Unidades de Transexualidad e Identidad de Género (UTIG)

capaces de realizar esta intervención y con un reducir personal preparado o interesado en ello. Esta realidad genera un contexto de violencia hacia las identidades trans* ya que, a nivel sanitario, no pueden acceder de la misma forma a los mismos recursos que una persona cissexual o cisgénero, interfiriendo en su calidad de vida, generando así contextos de violencia.

Y la *Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida* donde queda recogido que “la mujer podrá ser usuaria o receptora de las técnicas reguladas en esta Ley con independencia de su estado civil y orientación sexual” pese a ello, en el 2013 el Ministerio de Sanidad fijó que los requisitos para acceder a este servicio era la existencia de algún problema médico documentado de la capacidad reproductiva y/o la ausencia de embarazo tras 12 meses de relaciones sexuales de coito vaginal sin empleo de métodos anticonceptivos. Con esta nueva regulación se procedía a la exclusión de este servicio a los cuerpos potencialmente gestantes y sin pareja de hombre cissexual, es decir, se excluía a las madres solteras, viudas, separadas o divorciadas, parejas de mujeres o formadas por uno o varios cuerpos potencialmente gestantes (con independencia de la identidad de género de ambas partes de la pareja), y con ello, se niega la diversidad de familias dentro de las identidades no heteronormativas y/o no cisonormativas. A pesar de esta restricción las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, País Vasco, Canarias y Extremadura han mantenido este servicio dentro de sus cartillas sanitarias, lo que indica el rechazo de ciertos gobiernos autonómicos a sucumbir a las medidas LGTB+fobas del Estado.

Sin embargo, también recogemos dos de los mayores avances legislativos en materia de reconocimiento de los derechos del colectivo LGTB (sin atender esa diversidad más allá de estas cuatro siglas) en algunas Comunidades Autónomas. Así encontramos la *Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía* y la aprobación de la *Ley de Igualdad Social LGTBI* en Extremadura, aún pendiente de su redacción. En ambas normativas se recoge la problemática de los/as menores trans* y en la de Extremadura se ampliarán las prestaciones a parejas de mujeres en materia de reproducción asistida, el reconocimiento de violencia intragénero y de género hacia mujeres transexuales y se sancionarán los delitos de odio motivados por la diferencia de orientación sexual e identidad de género.

A pesar de ello, estos avances a nivel legislativo no han conseguido el respeto hacia toda la diversidad existente dentro de nuestra sociedad, tal y como muestran los

resultados en materia de delitos de odio citados con anterioridad. Por ello, se requiere una intervención a través de los centros educativos, hacia el profesorado, el alumnado y las familias, es decir, se requiere el cambio social desde las personas que conforman la sociedad.

REALIDAD DEL COLECTIVO LGTB+ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: NECESIDAD DE UNA PROPUESTA

En el *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género* realizado por la FELGTB y COGAM (2013) se analiza la situación de discriminación del colectivo LGTB+ en la sociedad española, atendiendo solo a gais, lesbianas, bisexuales y transexuales. En este estudio se destaca que muchas personas siguen percibiendo que revelar su orientación o identidad de género le supone un riesgo para sufrir discriminación, es decir, afirmar su condición “no es una opción libre para estas personas” (p. 40). Esta afirmación nos delata que el colectivo no puede definirse con libertad por el estigma y el rechazo social.

En relación al estudio mencionado con anterioridad nos centraremos en el ámbito educativo, que es el contexto donde irá destinada la propuesta de intervención desde la Educación Social, al suponer un espacio de mayor riesgo para jóvenes con orientaciones sexuales no heteronormativas o identidades no cisnormativas. En este caso, más del 76% de las personas participantes contestaron al estudio mencionado con anterioridad que sí que habían sentido discriminación motivada por su orientación sexual o identidad de género dentro del ámbito escolar. Concretamente, a través del estudio realizado por Ferrándiz, Generelo y Gómez (2012), *Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes lesbianas, gais y bisexuales*, editado por la FELGTB y COGAM podemos analizar el sociotipo de quienes sufren esta violencia y el de quiénes la ejecutan y cómo ejercen esta violencia.

Se confirma que esta forma de violencia se lleva a cabo en todos los tipos de centros educativos del Estado español y se centra en adolescentes y jóvenes de hasta 25 años. Este tipo de violencia se inicia a los 12 o 13 años y dura hasta bachillerato y se centra principalmente en jóvenes de género masculino de entre 13 y 15 años. En su mayor parte es provocado por compañeros, destacando que una parte del profesorado también ejerce esta violencia. Las formas más frecuentes de violencia son la verbal (insultos, crear rumores, burlas,...) y el aislamiento, y se produce con frecuencia y de forma prolongada en el tiempo. Estas cifras nos llevan a una situación de alarma sobre la

violencia que sufre el colectivo LGTB+ y más concretamente la población joven dentro de las instituciones educativas. Por ello, son estas cifras las que me llevan a plantear una propuesta dentro del ámbito educativo para reducir estos datos.

Como se ha visto con las cifras recogidas y dado que los centros educativos son uno de los principales agentes de socialización (Bronfenbrenner, 1987), considero que es realmente importante realizar una intervención socioeducativa dentro de estas instituciones, tanto para prevenir estas expresiones de violencia como para educar en el respeto y la visibilidad de la diversidad. La intención de esta intervención es promover el respeto hacia la diversidad sexual y de género humana para construir una sociedad plural y tolerante. Esta propuesta se trabajará desde una perspectiva afectivo-sexual donde se abordarán diferentes contenidos vinculados con la diversidad sexual y de género, la salud sexual y afectiva, la educación sexual y emocional, la construcción personal y de relaciones sanas y libres basadas en el respeto, la asertividad o la empatía. Este programa se podrá desarrollar dentro del ámbito educativo formal y no formal.

En el plano del Estado español se recoge en la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* (Jefatura del Estado, 2010) que “el sistema educativo contemplará la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores” contribuyendo a la visión de la sexualidad desde un plano de igualdad y corresponsabilidad, el reconocimiento y la aceptación de la diversidad sexual, el desarrollo pleno de la sexualidad acorde a las características de los/as jóvenes, la prevención de ITS, ETS y embarazos no deseados desde un enfoque de sexualidad responsable y la incorporación de formación en salud y salud sexual y reproductiva dentro del sistema educativo atendiendo las necesidades de los sectores sociales más vulnerables (Jefatura del Estado, 2010). Por ello es importante realizar una formación adecuada y de calidad dentro del sistema educativo formal y no formal en materia de educación afectivo-sexual teniendo en cuenta siempre la diversidad de nuestra sociedad. Y en concreto en Castilla y León tomando como referencia la *Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León* en su artículo 17 recoge que la actividad educativa “fomentará una formación integral que comprenda los valores de libertad, respeto, solidaridad, tolerancia, convivencia y no discriminación” y que las actuaciones educativas deberán enfocarse en programas que “fomenten actitudes dirigidas a la igualdad entre géneros, y el respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual, así como la atención particular a cuestiones como la

diversidad”. Teniendo en cuenta esta normativa se hace patente, de nuevo, la necesidad y la posibilidad de que desde las instituciones educativas se creen y se desarrollen intervenciones donde se trabaje y se visibilice la diversidad en materia de orientación sexual, identidades de género y cuerpos para construir una sociedad más tolerante y respetuosa y para que el alumnado pueda crecer de forma libre y autónoma ofreciéndole las herramientas clave para empoderarse y tomar una actitud crítica, de respeto y aceptación de esta, y otras muchas, realidades.

Teniendo en cuenta la legislación recogida en esta materia considero que es imprescindible que estas intervenciones se hagan desde un punto de vista socio-educativo en el que la persona y el colectivo objeto de la intervención se vuelva el protagonista y el actor de ésta según sus necesidades e intereses. Es decir, este proyecto parte del análisis de la realidad y de las necesidades del propio colectivo LGTB+ y se enmarca dentro del espacio de la educación afectivo-sexual que deja la legislación vigente, donde hay un lugar para la educación en diversidad e igualdad.

LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Finalmente, esta intervención debería de abordarse desde el enfoque de la Educación Social por diferentes motivos que se recogen a continuación. Según ASEDES y CGCEES en su *Documentos Profesionalizadores* (2007), donde se recoge el código deontológico de los/as educadores/as sociales, define la Educación Social como un derecho de la ciudadanía y una profesión de carácter pedagógico, que genera contextos educativos y acciones mediadoras y formativas posibilitando la incorporación del sujeto de la educación a las diferentes redes sociales y la promoción cultural y social, ampliando sus perspectivas educativas, laborales, de participación, etc. Se entiende así, que la Educación Social es “una prestación educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un estado de Derecho: igualdad de todos los ciudadanos, máximas cuotas de justicia y el pleno desarrollo de la conciencia democrática” (p. 13), siendo entendido como un derecho de toda la ciudadanía. Además, la Educación Social se rige por estos once principios: respeto a los Derechos Humanos, respeto a los sujetos de la acción educativa, justicia social, profesionalidad, la acción educativa, autonomía profesional, coherencia institucional, información responsable y confidencialidad, solidaridad profesional, participación comunitaria y complementariedad de funciones y coordinación. Este documento sirve para regular la práctica educativa de los/as

profesionales de la Educación Social y para garantizar que esta acción sea la adecuada para intervenir en ciertos contextos y con ciertas personas en riesgo o exclusión social por diferentes causas o circunstancias.

Concretamente, analizando las competencias del Grado en Educación Social, destaco las competencias ya mencionadas: G18, G19, E4, E24, E34 y E37, entre otras. La competencia G18 plantea el aprendizaje durante toda la vida, cuestión de gran relevancia en la temática LGTB+ ya que este colectivo está en continuo cambio dado que tiene un discurso muy complejo que está en permanente construcción, por lo que es necesario conocerlo y comprenderlo según evoluciona. La competencia G19 se refiere al compromiso ético alcanzando por los/as profesionales, compromiso que debe estar permanentemente visible en las actuaciones. La competencia E4 hace referencia al diagnóstico de las situaciones que fundamentan las intervenciones, es decir, la necesidad de realizar un análisis previo para poder dirigir y adecuar todas las propuestas a las necesidades latentes. La competencia E24 se vincula con la anterior al reconocer que es imprescindible conocer las características del entorno de la intervención para impulsar su potencial. La competencia E34 hace relación a la evaluación de las intervenciones socioeducativas, acción que considero de especial relevancia para demostrar los cambios en las actitudes y comportamientos que se producen tras estas intervenciones y hacer visible su necesidad e importancia. Y finalmente, la E37 se relaciona con la capacidad de producir medios y recursos destinados a la intervención de la Educación Social, esta competencia se vincula estrechamente con la propuesta de intervención que se refleja más adelante, considerando la capacidad como profesionales de crear dichos recursos en función de las necesidades detectadas.

Vinculándolo concretamente a la prevención de la LGTB+fobia desde las instituciones se entienden necesarias las intervenciones para la prevención de esta violencia dentro de las escuelas a través de actuaciones puntuales como charlas y talleres, bajo el punto de vista de la educación no formal (Amaro, 2013). Sin embargo, estas acciones deberían de prolongarse en el tiempo y plantearse nuevos objetivos socioeducativos para enriquecer la formación en el ámbito formal. A través de la Educación Social se pretende erradicar los estereotipos y prejuicios sobre el colectivo LGTB+, crear espacios para cuestionarse las estructuras vigentes, crear una conciencia colectiva de aceptación a la diversidad y construir recursos que permitan este trabajo desde diferentes enfoques y agentes de socialización.

METODOLOGÍA Y DISEÑO

Teniendo en cuenta los datos recogidos con anterioridad se hace latente la necesidad de una propuesta de intervención desde el enfoque de la Educación Social, en este caso, a través de una guía para dotar al alumnado, familias y profesorado de los centros educativos de recursos para afrontar esta realidad y trabajarla desde un enfoque de educación afectivo-sexual y de educación para la diversidad.

Así, la propuesta que realizo es la *Guía de recursos para trabajar la diversidad de orientación sexual, identidad y expresión de género dentro de los centros educativos, aulas y familias. UNA LÍNEA DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA* (anexo I).

ANÁLISIS DE FUENTES

Con una metodología de aproximación a través de un análisis y revisión de fuentes primarias y secundarias en relación al concepto de agresión y violencia, situación del colectivo LGTB+ en el mundo, violencia hacia este colectivo y causas de su desarrollo, concluyo con la necesidad de realizar una propuesta de intervención basándome en un enfoque socioeducativo a través de una guía educativa de recursos para el alumnado, familias y profesorado.

ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Podemos concluir que la realidad de las identidades no hetero/cisnormativas es:

- De los 1.285 delitos de odio registrados en el Estado español en 2014, 513 delitos fueron motivados por la orientación sexual o identidad de género de la víctima. Esto supone el 39.9% del total registrado (Fiscalía del Estado, 2014).
- La patologización y la psiquiatrización de las identidades trans* fomenta el estigma de estas identidades dentro de la sociedad limitando su acceso y ejercicio de los derechos humanos fundamentales (Hammarberg, 2010).
- En la sociedad española un amplio número de personas definidas e identificadas como LGTB+ siguen percibiendo que desvelar su orientación y/o identidad de género supone un riesgo para sufrir algún tipo de discriminación, afirmando que no es una opción libre (FELGTB y COGAM, 2013).
- Más del 76% del colectivo LGTB+ en el Estado español sienten o han sentido discriminación motivada por su orientación sexual y/o identidad de género

dentro del ámbito escolar (FELGTB y COGAM, 2013). La escuela supone uno de los espacios de socialización y aprendizaje donde la necesidad de la prevención de conductas LGTB+fóbas se hace más urgente (Amaro, 2013).

- Esta forma de violencia dentro de los centros educativos se inicia en jóvenes de 12 a 13 años y dura hasta la etapa del bachillerato, centrándose principalmente en jóvenes de género masculino de entre 13 y 15 años y un 57% de éstos/as jóvenes han pensado alguna vez en la idea del suicidio como consecuencia de su situación dentro del ámbito escolar. Los agresores suelen ser compañeros y se destaca la participación de profesores dentro de estas actuaciones. Las expresiones de violencia más frecuentes son las verbales y el aislamiento y su duración es prolongada en el tiempo (Generelo, Ferrándiz, Gómez, et al. 2012).
- Los principales agentes de socialización de los/as jóvenes son la familia, el grupo de iguales y los centros educativos (Bronfenbrenner, 1987), por lo que esta propuesta debe recaer sobre estos agentes de socialización para construir un proceso de aprendizaje para el rechazo de las expresiones de violencia y la aceptación de la diversidad.

Teniendo en cuenta la intención del alcance que se quiere conseguir con esta propuesta, partimos de un rango medio en el que se pretende la sensibilización del alumnado, las familias y el profesorado. Esta sensibilización dotará de una actitud crítica, de aceptación y respeto hacia la diversidad que permitirá crear un contexto de seguridad para el alumnado LGTB+ dentro de las escuelas, familias y círculo de iguales, donde puedan mostrar cómo se identifica de forma libre sin temor a agresiones. A través de ello se pretende conseguir un rango mayor a nivel social, es decir, que esta formación y educación trascienda e influya a la comunidad y a la sociedad en su conjunto para conseguir una sociedad plural y tolerante hacia esta diversidad para erradicar las expresiones de violencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

A través del análisis realizado con anterioridad he detectado la necesidad de realizar una propuesta de intervención que permita dotar al alumnado, profesorado y familias de las herramientas clave para trabajar y aceptar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género dentro del aula, la casa y el grupo de iguales.

Se planteará una intervención en los tres principales ámbitos de socialización de los/as jóvenes (grupo de iguales, profesorado y familias) y en tres niveles: de prevención

terciaria (prevenir que se perpetúe esta violencia), prevención secundaria (analizar y especificar los riesgos de esta violencia) y prevención primaria (prevenir el desarrollo de esta violencia). Desarrollando estas estrategias conseguiremos que los contextos donde los/as jóvenes se desarrollan sean espacios libres y de seguridad (Marxueta, 2014).

Por ello, siempre teniendo en cuenta el marco legislativo existente de ámbito estatal y autonómico de la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* y la *Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*, pretendo crear esta guía de recursos para que se ofrezcan dentro de los centros educativos, donde ocurre el mayor índice de agresiones hacia los/as jóvenes LGTB+. Con ello se pretende reducir estas expresiones de violencia y crear así un nuevo espacio seguro y libre para estos/as jóvenes y para el resto del conjunto social.

Además, sirviéndome del enfoque de la educación afectivo-sexual que ofrece la UNESCO (2010) pretendo dar a las personas receptoras de esta formación los conocimientos, competencias y valores necesarios para que puedan asumir de forma responsable su vida social y sexual, y que el profesorado y las familias tengan los recursos, las habilidades y las competencias necesarias para educar en ello. Así, sirviéndome de los principios que ofrece la UNESCO (2010), la educación afectivo-sexual debe de entender la sexualidad como un elemento esencial de la vida humana con todas sus dimensiones (físicas, psicológicas, espirituales, sociales, económicas, políticas y culturales) y ésta debe de hacer siempre alusión al género, la diversidad de la sexualidad humana es una característica fundamental y debe de tener en cuenta el contexto donde se desarrolla.

Este diseño se hará bajo un enfoque socio-educativo teniendo en cuenta la legislación mencionada con anterioridad donde se deja un espacio para la educación afectivo-sexual y para la diversidad dentro de las estructuras educativas. Esta intervención se desarrollará desde el ámbito de la educación no formal ya que, como se viene haciendo con anterioridad, es frecuente el desarrollo de talleres y charlas para la prevención de las expresiones de violencia, y concretamente la homofobia y trans*fobia, con la intención de extender estas acciones para complementar la educación formal de los centros educativos (Amaro, 2013) desde el enfoque de la educación no formal. Sin embargo, estas experiencias se centran en una reducida parte del conjunto que sufre estas agresiones, por lo que es necesario cuestionarse la visión que se quiere ofrecer y la

necesidad de genera un contexto crítico desde la Educación Social, es decir, se debe de abrir un proceso para el aprendizaje. A través de esta estrategia lo que se pretende es erradicar los prejuicios y deconstruir los estereotipos, generar una conciencia crítica y colectiva sobre esta problemática y proponer estrategias de actuación, no solo a través de la educación no formal, sino de forma transversal en la educación ordinaria y/o familiar (Amaro, 2013). Con esta guía lo que se pretende es que desde la Educación Social haya profesionales capacitados/as con recursos y una formación previa que puedan ofrecer esta formación a familias, profesorado y alumnado, para así generar contextos de aprendizaje en base a la estructura que contendría este documento y extender esta formación a estos agentes de socialización para la construcción de una sociedad más tolerante y erradicar los prejuicios existentes hacia el colectivo LGTB+.

Siendo así, no se puede negar la necesidad de entender la educación afectivo-social bajo el enfoque de la Educación Social, que parte de una educación en valores cívicos y sociales, lo que Caride (2003) define como Educación Cívico-social. Esto significa promover y formar en los valores de convivencia, respeto, libertad, etc. para conseguir que cada persona pueda disfrutar de sus derechos de forma plena. Para ello, nos debemos promover una ciudadanía comprometida y sin fronteras, potenciando las capacidades democráticas sustentados por el diálogo, la liberad, la tolerancia, el respeto, etc. (Caride, 2003). Los contenidos que se desarrollan desde este enfoque suelen estar integrados en el ámbito de la educación formal como ejes trasversales y cada vez más en otros programas del ámbito de la educación no formal que potencian el papel de la Educación Social (Caride, 2003).

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Para el trabajo con las familias	
General	<ul style="list-style-type: none"> - Mostrar y aceptar la diversidad sexual y de género como realidad latente en la familia.
Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer las herramientas y recursos adecuados para trabajar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género dentro de la familia.

- Enseñar la diversidad de relaciones e identidades de género existentes en la sociedad para erradicar las expresiones de violencia.
- Sensibilizar sobre la LGTB+fobia dentro y fuera de las familias.
- Dar recursos para trabajar la salud y la seguridad dentro de las relaciones afectivas y sexuales

Para el trabajo con el profesorado y educadores/as

General

- Mostrar y aceptar la diversidad sexual y de género como realidad latente dentro de los centros educativos formales y no formales.

Específicos

- Ofrecer las herramientas y recursos adecuados para trabajar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género dentro los centros educativos formales y no formales
- Enseñar la diversidad de relaciones e identidades de género existentes en la sociedad para erradicar las expresiones de violencia.
- Sensibilizar sobre la LGTB+fobia dentro y fuera de los centros educativos formales y no formales
- Dar recursos para trabajar la salud y la seguridad dentro de las relaciones afectivas y sexuales

Para el trabajo con el alumnado y jóvenes

General

- Mostrar y aceptar la diversidad sexual y de género como realidad latente dentro de las aulas y las relaciones afectivas y sociales entre iguales.

Específicos

- Ofrecer las herramientas y recursos adecuados para visibilizar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género dentro las aulas y las relaciones afectivas y sociales entre iguales.
- Enseñar la diversidad de relaciones e identidades de género existentes en la

sociedad para erradicar las expresiones de violencia.

- Sensibilizar sobre la LGTB+fobia dentro y fuera de las aulas y las relaciones afectivas y sociales entre iguales.
- Trabajar la salud y la seguridad dentro de las relaciones afectivas y sexuales

PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Para poder alcanzar estos objetivos propuestos se requiere una serie de actuaciones y propuestas educativas que se estructuran en los siguientes bloques:

Intervención con las familias

1. Conceptos: sexo, género y orientación sexual
 - Sexo
 - Género
 - Orientación sexual
 - Diferenciación y relación
 - Formación biológica vs. Formación cultural
 - Diversidad y lenguaje
2. Afecto y sexualidad
3. Relaciones libres y seguras
4. Diversidad familiar
5. Expresiones de violencia
 - Delitos de odio
 - Colectivo LGTB+ y violencia
 - Expresiones de la violencia en el ámbito familiar
6. Buenas prácticas en el núcleo familiar

Intervención con el profesorado

1. Conceptos: sexo, género y orientación sexual
 - Sexo
 - Género
 - Orientación sexual
 - Diferenciación y relación

<p>Formación biológica vs. Formación cultural</p> <p>Diversidad y lenguaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Afecto y sexualidad 3. Relaciones libres y seguras 4. Referentes y recursos educativos dentro del curriculum 5. Expresiones de violencia <ul style="list-style-type: none"> Delitos de odio Colectivo LGTB+ y violencia Expresiones de la violencia en el ámbito educativo formal y no formal 6. Buenas prácticas en los centros educativos formales y no formales
--

Intervención con el alumnado
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos: sexo, género y orientación sexual <ul style="list-style-type: none"> Sexo Género Orientación sexual Diferenciación y relación Formación biológica vs. Formación cultural Diversidad y lenguaje 2. Afecto y sexualidad 3. Relaciones libres y seguras 4. Referentes del colectivo LGTB+ 5. Expresiones de violencia <ul style="list-style-type: none"> Delitos de odio Colectivo LGTB+ y violencia Expresiones de la violencia en el grupo de iguales 6. Buenas prácticas en el grupo de iguales

Como se ve en las tablas anteriores, en los tres ámbitos se trabajarán, prácticamente, los mismos contenidos ya que es importante partir desde la misma base e ir construyendo el aprendizaje según las características del grupo receptor. Sin embargo, tenemos que ser conscientes de que cada grupo tiene unas características concretas y por ello siempre hay que adaptarse, no solo a las características del grupo receptor, también a las de cada

persona que lo forma teniendo en cuenta edad, formación previa, contexto socio-cultural, educativo, etc. Así, en la propuesta de guía se presentarán los diferentes contenidos con títulos atractivos para cada ámbito, pero sin perder el contenido.

Para concluir la intervención se añaden en los anexos II, III y IV algunos ejemplos de las actuaciones diseñadas en base a los diferentes ámbitos y contenidos propuestos.

La metodología que se empleará para la realización de las propuestas recogidas en esta guía será bajo un enfoque emocional donde se potencie la empatía hacia el colectivo LGTB+ para rechazar las expresiones de violencia e intolerancia en el conjunto social. Este enfoque es tan relevante ya que se ha demostrado que conocer o tener personas del colectivo LGTB+ en tus círculos próximos hace que se reduzcan los indicadores de actitudes de violencia (Pichardo, Molinuevo, Rodríguez Medina, Martín Martín, y Romero, 2007). Estos indicadores se reducen en función del grado de cercanía afectiva y emocional del alumnado hacia estas personas. En el estudio *Actitudes ante la diversidad sexual de la población adolescente de Coslada (Madrid) y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)* de Pichardo, Molinuevo, Rodríguez, Martín y Romero (2007) se muestra como aumenta en más de un 20% el grado de aceptación ante la exposición de una imagen de una pareja homosexual del alumnado con familiares homosexuales al alumnado sin ello. Es decir, se confirma la necesidad de crear y ofrecer referentes de identidades no hetero/cisnormativas para conseguir romper los prejuicios y las expresiones de violencia. Esta empatía permitirá poder posicionarse frente las agresiones y se les dotará de las herramientas y recursos necesarios para poder hacerlas frente, sean quienes las sufren o sean quienes las observen, y para rechazarlas si son quienes las ejercen. Las intervenciones se realizarán con una metodología expositiva, se mostrarán los contenidos a desarrollar apoyados en recursos audiovisuales pertinentes, y participativa, creando un contexto de intercambio de ideas y opiniones para generar un aprendizaje conjunto y colectivo donde educador/a y educandos/as (familia, profesorado y/o alumnado) participen por igual, permitiendo así una formación y adaptación continua para ambas partes.

EVALUACIÓN

La evaluación de esta propuesta pretende analizar el grado de consecución de los objetivos propuestos en base a la modificación de la actitud para la aceptación de la diversidad de orientaciones sexuales y de identidades y expresiones de género.

He tratado de tomar como referente las evaluaciones y los resultados de intervenciones o propuestas similares, sin embargo, no he encontrado dichos resultados. Esto puede ser bien porque estas propuestas rara vez llegan a materializarse de forma adecuada y por ello no puede llevarse a cabo su evaluación, o bien porque cuando se realizan estas intervenciones tienen un carácter meramente puntual y espontáneo y obvian la importancia de la evaluación para analizar la consecución de sus objetivos para estimar si son oportunas estas propuestas para la mejora de la convivencia social y la aceptación de la diversidad en su amplio conjunto. Teniendo en cuenta que esta guía no se ha materializado, no he podido verificar su utilidad mediante unos resultados empíricos. Pero sí que se incluye una propuesta de evaluación inicial y final que se recoge en los anexos V y VI.

Sin embargo, a pesar de no contar con evaluaciones anteriores y no poder confirmar su eficacia dentro del ámbito de la educación, sí que puedo realizar una evaluación sobre su pertinencia y necesidad dados los datos recogidos con anterioridad sobre las expresiones de violencia LGTB+fóbicas dentro de los centros escolares en la población joven en relación a su grupo de iguales, familia y profesorado.

CONCLUSIONES

Esta propuesta de intervención a través de una guía para el alumnado, profesorado y familias pretende ofrecer recursos y herramientas para crear un clima de respeto y tolerancia hacia la diversidad sexual y de género humanas. Es importante que esta guía caiga en manos de las familias y del profesorado, con disposición a aprender y a cuestionarse las construcciones sociales hetero/cissexistas, para poder ofrecer a los/as jóvenes una formación adecuada y de calidad en materia afectivo-sexual para generar espacios de afecto y seguridad en los contextos educativos formales y no formales y las relaciones entre iguales. Es importante tener en cuenta la necesidad de que esta propuesta parta desde la Educación Social como herramienta de apoyo para la educación formal e informal. A través de la educación no formal se pretende romper con los prejuicios y estereotipos que nos ha infundado la cultura y la sociedad hetero/cispatriarcal y ofrecer al alumnado, profesorado y familias una visión crítica que le permita generar esos contextos de libertad y seguridad para que cada individuo pueda crecer y desarrollarse de forma plena, libre y autónoma.

Hay que tener muy en cuenta que este tipo de actuaciones que se realizan eventualmente y de forma esporádica tienen que cambiar este enfoque. Estas propuestas deberían

perdurar en el tiempo y tener un alcance de toda la formación obligatoria, al menos. Es una necesidad poder ofrecer este tipo de formación para construir personas libres que sepan gestionar

EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Ante la dificultad de no haber encontrado experiencias previas que hayan sido evaluadas y dado que no se ha podido poner en práctica esta propuesta me encuentro sin resultados empíricos para poder realizar una evaluación sobre su efectividad. Por ello, se incluye dentro de esta propuesta una evaluación inicial (anexo V) y final (anexo VI) para poder comprobar su efectividad si se pusiera en práctica. Considero fundamental evaluar los conocimientos previos del grupo de personas que van a participar en esta intervención, no solo para recoger datos acerca de la realidad del colectivo LGTB+ dentro de la sociedad, sino también para poder enfocar la intervención de una forma más efectiva al grupo destinatario. E igualmente, es necesario recoger los conocimientos adquiridos para comprobar la efectividad de la intervención según los contenidos expuestos en las intervenciones. Ambas evaluaciones consistirán en un cuestionario con una sucesión elementos de tipo Likert que permitirán recoger los conocimientos y experiencias previas y los conocimientos y experiencias adquiridas durante la intervención en relación al grado “de acuerdo” o “de desacuerdo” de una serie de ítems para así poder analizar dichos resultados. Según las preguntas que se seleccionen para evaluar podremos conocer los conocimientos previos del grupo y evaluar su modificación de actitud si así fuera.

Teniendo en cuenta el cuestionario propuesto y habiéndose realizado en ambas fases, inicial y final, debería de conseguirse mejorar la percepción del colectivo LGTB+ en relación a la familia, los centros educativos, el grupo de iguales, y a fin y al cabo, la sociedad. Habiéndose completado ambos cuestionarios es fundamental que en la fase final los resultados se aproximen lo máximo posible a un comportamiento o actitud deseada de aceptación, tolerancia y respeto del colectivo LGTB+.

El cuestionario diseñado pretender evaluar las expresiones de violencia que se ejercen de forma consciente para, a través de la intervención posterior, poder cuestionarlas y rechazarlas a través de una modificación de conducta.

Las preguntas 1, 2, 3, 6 y 7 en la evaluación inicial nos permitirán conocer los conocimientos previos para enfocar la intervención de una determinada manera, y en la evaluación final nos indicará si los conceptos y los temas abordados después de la

intervención han sido comprendidos y aceptados. Las preguntas 4, 5 y 9 se relacionan con la actitud que se muestra hacia el colectivo LGTB+ y nos permitirá analizar las expresiones de violencia que se ejercen de forma consciente, así en la evaluación inicial se indicará el grado de violencia respecto al colectivo LGTB+ y en la evaluación final podremos saber si se ha conseguido una modificación de la conducta en relación a la aceptación del colectivo tras la intervención. Y finalmente las preguntas 8 y 10 nos permitirán saber la percepción que tienen del colectivo LGTB+ respecto a la integración en la sociedad, así en la evaluación inicial podremos saber cual es la percepción de cada persona y en la evaluación final podremos saber si hemos conseguido modificar esta percepción en base a datos empíricos sobre el rechazo y la violencia existente hacia el colectivo LGTB+ en la sociedad. Mientras que la evaluación inicial nos sirve para comprender el grado de des/conocimiento del grupo, la evaluación final nos servirá para estimar si estos conocimientos y actitudes han variado y se han aproximado a una actitud de mayor respeto, conocimiento y tolerancia hacia la diversidad, es decir, valorar si los objetivos se han cumplido.

ALCANCE, OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES

Como se apunta con anterioridad, tras la revisión de las fuentes bibliográficas oportunas en relación a la conceptualización de la violencia y sus expresiones, identidades no heteronormativas y no cisnormativas y educación afectivo-sexual dentro de la Educación Social, he propuesto un documento a modo de guía para ofrecer recursos al profesorado, las familias y el alumnado dentro de centros educativos formales y no formales.

Considero que esta propuesta, una vez completa y editada, podría llevarse a la práctica ofreciéndola a diferentes centros de educación formal y no formal con la intención de extender esta formación y conocimientos para conseguir que la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género se incluya dentro de la formación reglada y no reglada y dentro de los diferentes agentes de socialización de la población más joven, que es, a fin de cuentas, quienes más sufren esta violencia según los resultados más recientes recogidos con anterioridad. Esta intervención bien podría hacerse a través de la figura de un educador/a social que guiara la formación siguiendo las pautas propuestas, que sería la opción más adecuada basándose en el enfoque propuesto. O bien podría hacerse de forma autónoma, siguiendo igualmente las indicaciones y trabajándolo de forma grupal o individual.

Las oportunidades que ofrece esta guía son diversas, ya que permite trabajar la diversidad afectivo-sexual como un tema transversal en otros ámbitos, como es la educación reglada, la no reglada o la informal. Así se pretende conseguir que la educación afectivo-sexual sea considerado como un tema de relevancia dentro de la formación de los/as jóvenes para modificar las actitudes de violencia y conseguir una mayor aceptación y respeto a la diversidad, potenciando que esta formación trascienda al conjunto social. Además, pretende enfocar el tema de la educación afectivo-sexual como un eje transversal dentro de los diferentes tipos de educación, potenciando así la formación en este ámbito como un pilar más de la educación dentro de nuestro sistema.

Las limitaciones que aparecen pueden relacionarse con la falta de recursos e interés por parte de las instituciones actuales para desarrollar una formación de calidad en materia de educación afectiva-sexual y el rechazo o el temor que tiene la sociedad a trabajar y desarrollar estos temas para jóvenes.

Sin embargo, a pesar de las limitaciones que se pueden encontrar, debemos de tener claro que a través de la legislación vigente como la *Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo* y la *Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León* esta formación y recursos se encuentran bajo su amparo. Por ello, considero de gran importancia potenciar la creación de estos recursos y su difusión dentro de los centros educativos para conseguir trasladar esta formación a los diferentes agentes de socialización en los que se desarrollan los/as jóvenes para conseguir erradicar las expresiones de violencia hacia identidades no hetero/cisnormativas dentro de los centros educativos y poder extenderlo al conjunto de la sociedad.

CONSIDERACIONES FINALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la bibliografía consultada y la propuesta realizada, concluyo:

- Los seres humanos tenemos mecanismos de alerta o defensa que hace que respondamos de forma agresiva ante amenazas. Cuando esta respuesta sobrepasa la intensidad de los estímulos recibidos se denomina violencia. La violencia tiene diferentes formas de expresión dentro de las sociedades y culturas, sin embargo, podemos afirmar que aún perduran determinadas formas de violencia que se proyectan hacia grupos concretos al encontrarse fuera de la sociedad hegemónica.
- Las identidades no hetero/cisnormativas se encuentran dentro de estos grupos y suponen el colectivo sobre el que más delitos de odio se ha ejercido en el Estado español en los años 2013 y 2014 según la Fiscalía del Estado. En el año 2014 este colectivo encabezó, con casi el 40% de las agresiones recogidas, la clasificación.
- Existen medidas legislativas dentro de los Estados, y concretamente el Estado español, que fomenta que las personas con identidades no hetero/cisnormativas vean limitado su acceso y ejercicio de los derechos humanos.
- Estas expresiones de violencia hacia estas identidades se perpetúan en todos los ámbitos de nuestra sociedad y así lo percibe la propia comunidad LGTB+. Sin embargo, son alarmantes las cifras de violencia que se recogen dentro de los

centros educativos, ya que según la FELGTB y COGAM (2013) más del 76% del alumnado LGTB+ ha sufrido algún tipo de violencia dentro de este ámbito.

- La población joven es el centro de la violencia, como agresores/as y víctimas, por lo que es necesario una intervención dentro de los contextos de socialización más próximos de este grupo: familia, centros educativos y grupo de iguales.
- Ante lo alarmante de esta situación, considero de gran importancia crear y difundir propuestas de intervenciones y recursos dentro de los centros de educación formal y no formal para extenderlo a los diferentes agentes de socialización donde la población joven se desarrolla. Para ello, es importante no perder de vista el enfoque de la Educación Social basada en una Educación Cívico-social (Caride, 2003) con la que se persigue educar en valores democráticos para la aceptación de la diversidad en su conjunto, y concretamente la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Tampoco podemos olvidar que este tipo de propuestas deben partir desde las propias personas implicadas dentro de la situación, es decir, conocer cuál es la realidad para valorar cuál sería la mejor propuesta de intervención. Esta realidad, sin embargo, es cambiante y varía en función del contexto y del momento en el que se proponga, por ello, es muy importante conocer esta situación e ir actualizando todos los conocimientos y recursos sobre el tema para poder adecuarse a la realidad del colectivo y de la sociedad en su conjunto.

En relación al ámbito del colectivo LGTB+ o de las identidades no hetero/cisnormativas, los conceptos, los recursos, las realidades y las experiencias están en constante cambio ya que cada vez se va construyendo más literatura sobre este tema, que aun está dando sus primeros pasos. Y al igual ocurre con la educación afectivo-sexual y la Educación Social, por lo que es muy importante que los/as profesionales de este ámbito actualicen su formación constantemente y recurran a la autoformación para poder dar una respuesta adecuada y de calidad ante esta realidad.

Para concluir, este tipo de intervenciones y recursos deben partir de la premisa de que educar en diversidad es educar para la libertad, y esto no debería de ser un obstáculo dentro de nuestra sociedad y nuestro sistema educativo, sino que debería de ser uno de los valores imperantes dentro de la educación formal, no formal e informal para la prevención de la violencia en nuestra sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). <i>Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género</i> . Recogido el 29/05/2015 en www.ohchr.org
Amaro Quintas, Á. M. (2013). <i>Prevención del bullying LGTBfóbico desde la educación no formal e informal: los y las jóvenes como agentes educativos</i> . Recogido el 3/06/15 en www.rua.au.es
Amnistía Internacional (s.f.) <i>Discriminación contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) en África</i> . Recogido el 01/06/2015 en www.es.amnesty.org
Amnistía Internacional (s.f.) <i>Discriminación contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) en América Latina y el Caribe</i> . Recogido el 01/06/2015 en www.es.amnesty.org
Amnistía Internacional (s.f.) <i>Discriminación contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI) en Europa</i> . Recogido el 01/06/2015 en www.es.amnesty.org
ASEDES y CGCEES. <i>Documentos Profesionalizadores</i> (2007). Barcelona: ASEDES
Blanco, J. (s. f.) <i>El cuerpo como discurso de resistencia: subjetividad, cuerpo y práctica contrahegemónica desde una mirada feminista del transgenerismo</i> . Caracas: Universidad Central de Venezuela
Bronfenbrenner, U. (1987). <i>La ecología del desarrollo humano</i> . Buenos Aires: Ediciones Paidós.
Caride Gómez, J. A. (2003). Las identidades de la Educación Social, <i>Cuadernos de Pedagogía</i> n° 321, 48-51.
COGAM (2013). <i>Homofobia en las aulas 2013. ¿Educamos en diversidad afectivo sexual?</i> Madrid: COGAM

Comisión Internacional de Juristas (2007). <i>Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género</i> . Disponible en www.refworld.org
Consejo de Europa (2011). <i>Discrimination on grounds of sexual orientation and gender identity in Europe</i> . Consejo de Europa: Estrasburgo. Disponible en www.coe.int
Council of Europe Publishing (2011). <i>Discrimination on grounds of sexual orientation and gender identity in Europe</i> . Council of Europe
Esteban, M. L. (2004). <i>Antropología del cuerpo itinerarios corporales, identidad y cambio</i> . Barcelona: Bellaterra
FELGTB y COGAM (2013). <i>Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género</i> . España: FELGTB y COGAM
Fiscalía del Estado (2013). <i>Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España</i> . España: Ministerio del Interior
Fiscalía del Estado (2014). <i>Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España</i> . España: Ministerio del Interior
García Ruiz, M. (2011). <i>Programa de Educación Sexual con familias desde atención temprana</i> . España: Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
Generelo, J. el at (2005). <i>HOMOFOBIA en el sistema educativo: investigación pluridisciplinar sobre la percepción que los adolescentes escolarizados tienen sobre la homosexualidad, las situaciones de acoso que viven los estudiantes LGTB, y las respuestas de la comunidad educativa</i> . Madrid
Generelo, J., Ferrándiz, J. L., Gómez, A. B. et al. (2012). <i>Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes lesbianas, gais y bisexuales</i> . España: FELGTB y COGAM
Girad, R. (1983) <i>La violencia y lo sagrado</i> . Barcelona: Anagrama
Hammarberg, T. (2010). <i>Derechos humanos e identidad de género</i> . TransIterQueer e. V. & TransgenderEurope.
Herranz Velázquez, D. y Marínez Barragán C. (2012). <i>Sexualidad y mecanismos de control social. Acciones performativas de la identidad</i> . Valencia: Universitat Politècnica de València

<p>ILGA Europe (2015). <i>Annual Review of the Human Rights Situation of Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex People in Europe 2015</i>. Bélgica: ILGA Europe. Recogido el 09/06/2015 en www.ilga-europe.org</p>
<p>Instituto Nacional de Estadística (s.f.). <i>Estadística de Matrimonio por el Instituto Nacional de Estadística</i>. Recogido el 15/06/15 en www.ine.es</p>
<p>Itaborahy, L. P. (2012). <i>Homofobia de Estado. Un informe mundial sobre las leyes que criminalizan la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas del mismo sexo</i>. ILGA. Recogido el 20/05/15 en www.old.ilga.org</p>
<p>Itaborahy, L. P. y Zhu J. (2013). <i>Homofobia de Estado. Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, protección y reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo</i>. ILGA. Recogido el 20/05/14 en www.old.ilga.org</p>
<p>Jefatura del Estado (2005). <i>Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio</i>. España</p>
<p>Jefatura del Estado (2006). <i>Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida</i>. España</p>
<p>Jefatura del Estado (2007). <i>Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas</i>. España</p>
<p>Jefatura del Estado (2010). <i>Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo</i>. España</p>
<p>Jefatura del Estado (2013). <i>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa</i>. España</p>
<p>Junta de Andalucía (2014). <i>Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía</i>. España</p>
<p>Junta de Castilla y León (2002). <i>Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León</i>. España</p>
<p>Maffia, D. Compl. (2003). <i>Sexualidades migrantes Género y Trasngénero</i>. Argentina: Feminaria</p>
<p>Marxueta Pérez, A. y Etxebarria Murgiondo, J. (2014). Claves para atender a la diversidad afectivo sexual en el contexto educativo desde un enfoque global escolar <i>REOP-Revista Española de Orientación y Psicopedagogía</i>, nº 25, 121-128.</p>

Niehoff, D. (2000). <i>Biología de la violencia</i> . Barcelona: Ariel, S. A.
OREALC y UNESCO (2014). <i>Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias</i> . París: UNESCO
Organización de las Naciones Unidas (2012). <i>Nacidos libres e iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de los derechos humanos</i> . Ginebra: Organización de las Naciones Unidas
Organización Mundial de la Salud (1996). <i>Violencia: una prioridad de salud pública</i> . Ginebra: Organización Mundial de la Salud
Organización Mundial de la Salud (2010). <i>Estándares de educación sexual en Europa. Marco para las personas encargadas de formular políticas educativas, responsables y especialistas de salud</i> . Colonia: Centro Federal de Educación para la Salud. Recogido el 12/06/15 en www.madridsalud.es
Pichardo, J. I., Molinuevo, B. Rodríguez Medina, P. O., Martín Martín, N. y Romero M. (2007). <i>Actitudes ante la diversidad sexual de la población adolescente de Coslada (Madrid) y San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)</i> . España: Ayuntamiento de Coslada, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y FELGTB. Recogido el 10/06/15 en www.familieslg.org
Platero, R. (L.) (2014). <i>Trans*sexualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos</i> . Barcelona: Bellaterra
Siever, L. J. (2008). Neurobiología de la agresividad y la violencia. <i>Am. J. Psychiatry Ed. Esp</i> , nº 11, 399-411.
Solá, M. y Urko, E. (comp.) (2014). <i>Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos</i> . Navarra: Txalaparta
Torres Cueto, M. A. et al. (2011). <i>Educación de la sexualidad y prevención de las ITS y el VIH-SIDA desde los enfoques de género, de derechos y sociocultural</i> ". La Habana: Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe
UNESCO (2010). <i>Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud</i> . París: UNESCO
Villaamil Pérez, F. (2004). <i>La transformación de la identidad gay en España</i> . Madrid: Los libros de la Catarata

Witting, M. (1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales, 2006.

Xega (2002). *Guía didáctica: el respeto a la diferencia por orientación sexual. Homosexualidad y lesbianismo en el aula*. España: XenteGai Astur (Xega)

ANEXOS

Anexo I

GUÍA DE RECURSOS PARA TRABAJAR LA DIVERSIDAD DE ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, AULAS Y FAMILIAS.



Ilustración de Joan Turu (adaptación propia)

UNA LÍNEA DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Irene Escudero Ledesma

BLOQUE II	Afecto y sexualidad
DESTINATARI@S	Familias
CONTENIDO	Afectividad y sexualidad
OBJETIVOS	<p>Comprender la importancia de la educación afectivo-sexual dentro del núcleo familiar</p> <p>Ofrecer recursos adecuados a las familias para trabajar el desarrollo afectivo-sexual de sus hij@s</p>
DESARROLLO	<p>Primeramente, a través de un desarrollo expositivo, se trabajará el concepto de educación afectiva y educación sexual ofrecido por la UNESCO (2010) para clarificar qué contenidos queremos trabajar en este bloque. A raíz de esta explicación se definirán algunos conceptos como sexualidad, genitalidad, atracción afectiva, atracción sexual, etc. Se expondrá la importancia de la educación afectivo-sexual dentro del ámbito formal, no formal e informal y la importancia de adecuarse al contexto en el que se desarrolla. Para ello, se empleará la “matriz de educación sexual” ofrecida por la Organización Mundial de la Salud (2010) en <i>Estándares de educación sexual en Europa. Marco para las personas encargadas de formular políticas educativas, responsables y especialistas de salud</i>, exponiéndose los contenidos a desarrollar y cómo tratarlos. Por último se ofrecerán recursos (guías, documentos, vídeos, imágenes, etc.) con los que podrán complementar su formación y acompañar el proceso educativo que se realizará dentro de las familias.</p>
RECURSOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Estándares de educación sexual en Europa. Marco para las personas encargadas de formular políticas educativas, responsables y especialistas de salud</i> realizado por la Organización Mundial de la Salud (2010) - <i>Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud</i> realizado por la UNESCO (2010) <p>Recursos audiovisuales para apoyar la intervención</p>

ANEXOS

Salud sexual. Guía de Métodos Anticonceptivos (Junta de Castilla La Mancha)

Sex-diccionario: *sex-presan. Multimedia para la educación afectivo-sexual*
www.harimaguada.org/sexpresan/multimedia/sexpresan.swf

BLOQUE V	Buenas prácticas en el núcleo familiar
DESTINATARI@S	Familias
CONTENIDO	Buenas prácticas dentro del núcleo familiar
OBJETIVOS	<p>Desarrollar estrategias para crear un clima de confianza y no violencia dentro del núcleo familiar</p> <p>Detectar y rechazar las situaciones de violencia hacia las identidades no hetero/cisnormativas dentro del núcleo familiar</p>
DESARROLLO	<p>Teniendo en cuenta el cuestionario inicial realizado a las familias, se expondrán los resultados recogidos para analizar los comportamientos, la tolerancia, el rechazo y la percepción de las expresiones de violencia. En este bloque se trabajará la proyección del corto “<i>El vestido nuevo</i>” de Sergi Pérez (2006) y “<i>Sirenito</i>” de Moisés Romera y Marisa Crespo (2004) para abordar las expresiones de violencia dentro del ámbito familiar. A través de un debate guiado posterior se pretende responder a determinadas preguntas que permitan cuestionarse las estructuras de género y su imposición, la sexualidad o los ejercicios de violencia consciente e inconsciente dentro de la familia.</p>
RECURSOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> - <i>El vestido nuevo</i> de Sergi Pérez (2006) - <i>Sirenito</i> de Moisés Romera y Marisa Crespo (2004). <p>Recursos audiovisuales para apoyar la intervención</p>
ANEXOS	<p>Cuestiones sobre “<i>El vestido nuevo</i>”:</p> <p>¿Qué hace el protagonista para que el resto de personas se dije en él?</p> <p>¿Cómo reacciona sus compañer@s?</p> <p>¿Cuál es la reacción del centro educativo? ¿Qué mensaje transmite?</p> <p>¿Qué hace la escuela?</p> <p>¿La expresión (aspecto, forma de relacionarse, de vestirse, etc.) de una persona nos dice algo de su género o sexualidad?</p> <p>El protagonista rompe las normas establecidas del género ¿para qué sirven éstas?, ¿Qué le ocurre al protagonista al romper las normas?</p> <p>Cuestiones sobre “<i>Sirenito</i>”:</p> <p>¿Qué ocurre dentro del ámbito familiar?</p>

¿Cómo actúa la madre? ¿Y el padre?

¿Qué ocurre cuando se relacionan los estereotipos de género con la orientación sexual, la identidad y la expresión de género?

¿Qué hace el protagonista ante los diferentes juguetes? ¿Nuestr@s hij@s juegan con lo que desean o con lo que les imponemos? ¿Consideramos que existen juguetes “de niño y de niña”?

¿Estos comportamientos los reproducimos en nuestras familias? ¿Cómo?

¿Qué consecuencias tiene para el protagonista la imposición de una determinada forma de vestir?

Referentes y recursos educativos dentro del currículum

BLOQUE IV

DESTINATARI@S	Profesorado y educador@s sociales
CONTENIDO	Referentes del colectivo LGTB+ para incluir dentro del currículum educativo y recursos educativos para trabajar la educación afectivo-sexual dentro del centro educativo formal y no formal
OBJETIVOS	<p>Integrar a personajes y referentes del colectivo LGTB+ dentro de los contenidos académicos</p> <p>Entender la importancia de ofrecer referentes del colectivo LGTB+ para el alumnado</p> <p>Conocer recursos para trabajar la educación en diversidad de orientaciones sexuales, identidad y expresión de género</p>
DESARROLLO	<p>Primero, se ofrecerá al profesorado una lista de referentes del colectivo LGTB+ para incluir dentro de las materias escolares y se debatirá sobre la importancia de visibilizarlos dentro de las aulas u otras actividades. Con ello se pretende que el alumnado tenga en su imaginario a estos personajes para crear el pensamiento de que el colectivo LGTB+ ha estado presente durante la Historia y no es algo que solo ocurra en el momento actual.</p> <p>Para continuar se mostrarán también algunos recursos audiovisuales para trabajar el tema de la educación en diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género dentro de los centros de educación formal y no formal.</p> <p>La intención de ofrecer estos referentes es la de crear un pensamiento positivo dentro del imaginario del alumnado para conseguir que empaticen con la comunidad LGTB+ y potenciar el rechazo de la violencia en las aulas.</p>
RECURSOS NECESARIOS	Recursos audiovisuales para apoyar la intervención
ANEXOS	<p>ANEXO 1: referentes en la Historia</p> <p>ANEXO 2: recursos educativos</p>

ANEXO 1: REFERENTES EN LA HISTORIA

Alejandro Magno	<p>Alejandro III de Macedonia con preparación para para reinar, con experiencia militar y de gran formación intelectual de la mano de Aristóteles.</p> <p>En relación a sobre su sexualidad se conoce que estuvo tanto con hombres como mujeres. Su compañero y comandante de caballería, Hefestión, posiblemente también fue su amante y así lo reflejan numerosos textos de la Antigüedad. Aunque, posteriormente, se conoce que se casó con varias princesas de otros territorios como Roxana, Barsine-Estatira y Parysatis, con quienes tuvo descendencia. También se conoce que tuvo otro amante, el joven Bagoas, con quien, según se refleja en algunos textos, mantuvo una relación afectuosa de forma abierta.</p> <p>La cuestión sobre la sexualidad de Alejandro Magno hay que entenderla en su contexto histórico, donde el concepto de la homosexualidad no existía ya que la atracción entre hombres (casi exclusivamente) era entendida como normal y parte de la naturaleza humana. Esto era porque el hombre era atraído por la belleza, atributo de la juventud, independientemente del sexo. Sin embargo, sí que hay que reconocer que Alejandro Magno transgredió las normas de su época al mantener relaciones sexuales y afectivas con hombres de su misma edad, cuando lo normal era con parejas más jóvenes.</p> <p>Entre otras figuras de la Antigüedad podemos encontrar a Paltón, Jenofonte, Heródoto o Aquiles</p>
Caravaggio	<p>Poco se sabe sobre la sexualidad del primer exponente de la pintura del Barroco, sin embargo, sí que se tienen algunos datos sobre ella. Se cree que Mario Minniti, amigo y aprendiz, pudo ser su amante. Aunque también se afirma que mantuvo relaciones con mujeres y se vinculó con el mundo de la prostitución.</p> <p>Tenemos que reconocer que parte de su obra se ha convertido en iconos de la cultura LGTB+ y dejan entre ver su propia orientación sexual a través del erotismo de los cuerpos masculinos.</p>
Shakespeare	<p>Se sabe que el escritor de Hamlet se casó y tuvo hijos, pero también se conoce que mantuvo relaciones con hombres. Esto se puede comprobar en gran parte de su obra teatral, donde las tramas amorosas evidencian la aceptación de su bisexualidad (como en El mercader de Venecia), y de su obra en verso, donde se rescatan algunos sonetos de amor dirigidos hacia hombres.</p> <p>Sin embargo, hay que tener muy en cuenta que el concepto de homo/bisexualidad del momento del escritor no corresponde con la conceptualización contemporánea, ya que a pesar de reflejarlo abiertamente en sus sonetos muchas editoriales modificaron sus poemas para poder venderlos como poemas de amor heterosexual.</p>
Miguel Ángel	<p>Se le reconocen varias relaciones con hombres, quizá la más relevante fue la que mantuvo con el artista Tommaso Cavalieri, con quien intercambiaba cartas, y quien le acompañó a Miguel Ángel hasta su lecho de muerte.</p> <p>Dentro de la obra que decora la Capilla Sixtina se pueden observar escenas de naturaleza homosexual y es conocido que se inspiraba en los</p>

	<p>hombres que practicaban la prostitución como referentes de cuerpos masculinos y viriles que componen el Juicio Final.</p>
Oscar Wilde	<p>Escritor, poeta y dramaturgo irlandés. Wilde mantuvo diversos romances con mujeres hasta que se casó con Constance Lloyd, con quien tuvo descendencia. Sin embargo, se separaron a consecuencia del escándalo en el que se vio Wilde inmerso. Esto ocurrió en 1895, encontrándose en el punto más alto de carrera, cuando el padre de su amigo, Alfred Douglas, comenzó a sospechar que ambos tenían una relación. Así, su padre le envió una carta en la que se dirigía a él “para Oscar Wilde, aquel que presume de sodomita”. Wilde, motivado por Douglas, le denunció por calumnias y empleó la amoralidad del arte como defensa. Sin embargo, el acusado fue absuelto y Wilde tuvo que enfrentarse a un segundo juicio en el que se la acusaba de sodomía y grave incidencia, por el que finalmente fue condenado a trabajos forzados. Esta sentencia perseguía ser la muestra de las consecuencias de este delito, reforzando la intolerancia sexual en Gran Bretaña y parte de Europa, de lo que muchos otros artistas homosexuales tuvieron que huir.</p> <p>Tras su puesta en libertad volvió a establecer la amistad con Douglas, lo que supuso serias consecuencias para ambos, y finalmente decidieron separarse. Wilde huyó a París, donde terminó sus días.</p>
Leonardo Da Vinci	<p>El pintor, anatomista, ingeniero, escritor y un larguísimo etcétera se le conocen numerosas parejas de su mismo sexo. Esto le llevó a ser denunciado a los 24 años por estas prácticas, negándosele prácticamente todas sus necesidades. Los estudios anatómicos que realizó le trajeron grandes consecuencias en relación a los cabezas de la Iglesia católica del momento, como León X.</p>
Cernuda	<p>Este poeta de la Generación del 27 reconoció dentro de sus obras de forma abierta su homosexualidad, entre otras obras, en Los placeres prohibidos. Este hecho le hizo ser considerado como un rebelde dentro contexto español del momento, ya que la mentalidad era poco abierta. En su obra refleja a la perfección el sentimiento de incompreensión por la sociedad, ya que tuvo que huir del régimen franquista pero en el bando republicano tampoco encontró su lugar, ya que se ve “como naípe cuya baraja se ha perdido”.</p>
Federico García Lorca	<p>Poeta, dramaturgo y prosista español de la Generación del 27, quizá el poeta con más relevancia, influencia y popularidad de la literatura española del siglo XX. No se puede negar que su obra está llena de mensajes en referencia a la homosexualidad. Pero conocemos que Lorca mantuvo diferentes romances con artistas y escritores del momento a través del intercambio de cartas con éstos donde se reflejaba un profundo rastro de amor hacia ellos. A pesar de esto, y de recientes descubrimientos, hoy en día se sigue negando que la homosexualidad de Lorca sea una de las partes fundamentales de su obra.</p> <p>Con el estallido de la sublevación franquista en España, la vida de personas como Lorca corrían peligro por suponer una amenaza a la moralidad del franquismo. A pesar de que Lorca nunca se posicionó dentro de la política y mantuvo buenas relaciones con sus amistades de ambos bandos, sin embargo esto no le permitió salvarse de la represión.</p>

	<p>En Granada buscó refugio en casa del poeta Luis Rosales, que tenía dos hermanos falangistas, sin embargo esto no pudo salvarle. El 16 de agosto de 1936 la Guardia Civil fue a detenerlo y fue llevado a una cárcel improvisada durante el día siguiente. Después de muchas controversias, se conoce que Lorca fue fusilado en la madrugada del 18 de agosto y allí fue enterrado en una fosa común, junto al maestro Dióscoro Galindo y los anarquistas Francisco Galadí y Joaquín Arcollas. El asesinato del escritor fue llevado a cabo al atribuírsele “prácticas de homosexualismo y aberración”</p>
Safo de Lesbos	<p>Poetisa griega incluida dentro de los nueve poetas líricos por los comentaristas griegos. Perteneció a una sociedad llamada thiasos y más adelante fundó la Casa de las servidoras de las Musas. Allí, educaba a sus discípulas para recitar poesía, cantarla, confeccionar coronas y colgantes de flores, etc. De sus poemas se puede analizar que Safo sentía una atracción hacia sus discípulas, no como una bacanal, sino que sentía afecto hacia algunas en especial, convirtiéndose así en un símbolo del amor entre mujeres.</p>
Virginia Wolf	<p>Novelista, ensayista, editora, feminista y cuentista británica, considerada una de las figuras más relevantes del modernismo literario del siglo XX. Perteneció al grupo Bloomsbury, un centro de reunión de antiguos compañeros universitarios de su hermano mayor. Allí conoció a quien fue su marido, Leonard Woolf, con quien compartió una vida plena y una relación abierta (ya que este círculo estaba en contra de la exclusividad sexual). En 1922, Virginia conoció a Vita Sackville-West, con quien mantuvo también una relación y a quien regaló su obra <i>Orlando</i> (obra que abarca la vida de un héroe, abarcando tres siglos y ambos géneros). Esta obra es considerada como una carta de amor entre ellas. Virginia no se declaró homosexual, aunque sí declarase en repetidas ocasiones su bisexualidad.</p> <p>En su obra se refleja una nueva interpretación del mundo que revolucionó la literatura del momento. Woolf propuso una nueva representación de la persona, superando las definiciones cerradas de lo que es ser hombre y mujer, rompiendo a su vez con la heterosexualidad como norma. Así, superó la lógica de la estructura patriarcal de su momento y creó un mundo de los afectos, especialmente entre mujeres, que permitía superar la opresión que sufrían las mujeres. Gracias a su obra, muchas mujeres desafiaron el poder de la estructura de dominación patriarcal y las imposiciones del orden masculino y heterosexual teniendo como arma una sexualidad vinculada a los afectos. Se puede afirmar que la línea que persiguió Virginia, una vida sin estructuras que limiten a la persona, nos llevaría a la teoría queer actual.</p>
Gertrude Stein	<p>Escritora de novelas, poesía y teatro, considerada como una de las pioneras de la literatura modernista. En 1933 publicó <i>The autobiography of Alice B. Toklas</i> desde el punto de vista de su compañera de vida, convirtiéndose en best-seller y siendo la obra que le abriría las puertas hacia la atención del público.</p> <p>Stein es autora de una de las primeras historias homosexuales <i>Q.E.D.</i>, que fue escrita y suprimida por la propia autora en 1903. En esta obra se narra un triángulo amoroso donde la escritora fue inmersa. También la obra <i>A veces los hombres también se besan</i> y <i>Tender Buttons</i> hacen referencia a diferentes relaciones homosexuales, considerándose por todo ello, una de las grandes referentes de la literatura homosexual.</p>
Simone de Beauvoir	<p>Famosa escritora, profesora y filósofa francesa que escribió sobre</p>

	<p>asuntos políticos, sociales y filosóficos. Su pensamiento y gran parte de sus obras se consideran los fundamentos del feminismo.</p> <p>Mantuvo una relación abierta con Jean-Paul Sartre, nunca se casaron ni vivieron en la misma casa, viviendo en libertad una relación no-monógama y sintiéndose unidos a través de lazos afectivos. Con este hecho, se conoce que Simone de Beauvoir era bisexual y así lo reflejan algunas de sus obras autobiográficas</p>
Frida Kahlo	<p>Pintora y poetisa mexicana. Mantuvo una vida fuera de lo convencional por considerarse, entre otras cosas, bisexual. Estuvo casada con Diego Rivera en una relación de altibajos, en la que se conoce que ambas partes mantuvieron relaciones con otras personas, que fueron aceptadas. En este caso se conoce que Frida mantuvo relaciones con otras mujeres. A pesar de ello, la figura de Frida es sometida a una presunción de heterosexualidad constante, negando que parte de la esencia de su obra fuera su forma de vivir su sexualidad e identidad, lo que supone una ofensa.</p> <p>No se puede obviar que Frida, en el momento en el que vivió, supuso un nuevo modelo de mujer: autosuficiente, fuerte y andrógina. Esto se reflejará en su obra donde mostrará una identidad femenina desde su propia visión, escapando de la óptica tradicional masculina, y conformando un nuevo modelo de identidad de la mujer, considerándose, a día de hoy, todo un símbolo y referente.</p>
Lucía Sánchez Saornil	<p>Fue una poetisa y militante anarquista y feminista que estudió en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Publicó siempre bajo el pseudónimo de Luciano Sans Saors.</p> <p>Durante los años 20 dejó la poesía para dedicarse por entero al anarcosindicalismo. En 1933 se convirtió en secretaria de redacción del periódico CNT. Junto a Amparo Poch y Mercedes Comaposada fundó "Mujeres Libres", movimiento anarquista de emancipación que surgió con éxito en la zona republicana en torno a CNT. Durante la guerra civil regresó a Valencia donde conoció a América Barroso, su compañera sentimental. Nunca dio explicaciones de su sexualidad. Tuvo que exiliarse en Francia pero en 1942 regresó para vivir en la clandestinidad en su tierra natal.</p>
Gabriela Mistral	<p>Se la considera una de las principales figuras de la literatura chilena y latinoamericana, ganó el Nobel de Literatura en 1945. A pesar de no tener los estudios necesarios, fue profesora de primaria y secundaria y directora de Liceo.</p> <p>Su obra se desarrolló entre América Latina, Europa y Estados Unidos. Allí conoció a Doris Dana, escritora estadounidense, con quien mantuvo una estrecha relación sentimental. Ésta se encargó de cumplir con la última voluntad de Gabriela, donar los ingresos generados por sus obras para la comuna de Montegrande.</p>
Gloria Fuertes	<p>Poeta y autora de literatura infantil y juvenil española. Gloria Fuertes no se cansó de luchar por su posición dentro de la literatura y por el espacio que la comunidad lésbica se merecía. En su obra, Fuertes reivindicó su posición en un espacio que no existía. En recientes biografías y documentos se afirma que era sabida su orientación sexual ya que ella no la ocultaba, sin embargo, era un tema tabú. El tema de su</p>

obra es muy variado y con grandes dosis de autobiografía. En su obra reivindica, entre muchos otros temas, su soltería, desde el humor, aludiendo que se siente “sola y una” y su posición como mujer “por ser igual a todas las mujeres y no parecerme a ninguna”. Y también retrata el amor y la pasión con versos como “saber que estás de paso, y aún así, no acariciar bastante atardeceres cuerpos”.

ANEXO 2: RECURSOS EDUCATIVOS

Cortometrajes	<p>Identidad y expresión de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El vestido nuevo (en https://www.youtube.com/watch?v=JMakydi0p7o) - Sirenito (en https://www.youtube.com/watch?v=xaKmXni-0xc) <p>Violencia LGTB+fóbica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mundo al revés: heterofobia (en https://www.youtube.com/watch?v=TDjTG_1teAE) - Spot contra la homofobia (Argentina) (en https://www.youtube.com/watch?v=tKlcfgc76h0) - El vestido nuevo (en https://www.youtube.com/watch?v=JMakydi0p7o) - ¡Levántate! No aceptes el acoso homofóbico (en https://www.youtube.com/watch?v=DWd5TrFAhVQ) <p>Lenguaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sin etiquetas (en https://www.youtube.com/watch?v=CvrbZqpHuu8) <p>Diversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Animados en la diversidad (en https://www.youtube.com/watch?v=EOI0QyxItBU) <p>Prevención ETS/ITS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña prevención ETS (en https://www.youtube.com/watch?v=XpfNjsG0Q4E) - Campaña de uso del preservativo en Francia (en https://www.youtube.com/watch?v=ibG7TLtjUmk) - Campaña de uso del preservativo en Francia (en https://www.youtube.com/watch?v=cH2od322a6M)
Largometrajes	<p>Diversidad LGTB+</p> <ul style="list-style-type: none"> - Azul y no tan rosa (Miguel Ferrari, 2012) - C.R.A.Z.Y (Jean-Marc Vallée, 2005) - El camino de Moisés (Documentos TV, 2004) - El sexo sentido (Documentos TV, 2014) - Fucking Amal (Lukas Moodysson, 1998) - Stonewall (Nigel Finch, 1995) - Tomboy (Céline Sciamma, 2011) - XXY (Lucía Puenzo, 2011) <p>Prevención ITS/ETS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Kids (Larry Clark, 1995)
Música	<p>Diversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comiéndote a besos (Rozalen) - Ensayo y error (Puro luego provisional para siempre) - Gordas y peludas (La tía Carmen) - La otra (La Otra) - Marimacho (Genderlexx) - Nadie me dijo nunca (De espaldas al patriarcado) - Normal es un programa de mi lavadora (Viruta FTM) - Peras y manzanas (Viruta FTM) - Recuperar mi vida (Mafalda) - Soy una butch (La tía Carmen)

BLOQUE V

Delitos de odio

DESTINATARI@S	Profesorado y educador@s sociales
CONTENIDO	Definición de los delitos de odio y su repercusión en la sociedad
OBJETIVOS	Mostrar la incidencia de las expresiones de violencia hacia el colectivo LGTB+ Concienciar sobre la repercusión de los delitos de odio hacia el colectivo LGTB+
DESARROLLO	<p>Se expondrá la definición del concepto de “delito de odio” así como su clasificación y su incidencia en la sociedad (anexo 1 y 2), para ello nos serviremos de diferentes gráficos recogidos por la Fiscalía (anexo 2). Posteriormente nos centraremos en las expresiones de violencia hacia las identidades no heteronormativas y no cisnormativas y valoraremos su incidencia y el aumento de estos delitos según las cifras recogidas por la Fiscalía del Estado. Para completar esta actividad se puede recurrir a las últimas noticias vinculadas con estos sucesos para analizar cómo ocurre, dónde sucede, quiénes son las víctimas y quiénes son l@s agresor@s en estas expresiones de violencia.</p>
RECURSOS NECESARIOS	Recursos audiovisuales para apoyar la intervención
ANEXOS	<p>Anexo 1:</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía para la Solidaridad con las Víctimas del Odio y la Intolerancia (Movimiento contra la Intolerancia, en http://www.movimientocontralaintolerancia.com/download/didacticos/numero4.pdf) <p>Anexo2:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España (Fiscalía del Estado, 2013)- Informe sobre incidentes relacionados con los delitos de odio en España (Fiscalía del Estado, 2014)

BLOQUE IV

Referentes del colectivo LGTB+

DESTINATARI@S

Alumnado

CONTENIDO

Referentes dentro del colectivo LGTB+ para poder crear un mensaje positivo hacia las identidades no hetero/cisnormativas

OBJETIVOS

Crear referentes positivos del colectivo LGTB+ dentro del imaginario del alumnado

Mostrar la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género a través de imágenes.

DESARROLLO

Tras haber realizado una conceptualización adecuada sobre los términos vinculados con el desarrollo y la diversidad humana, se pretende reforzar este mensaje apoyándose en imágenes y referentes para el alumnado. Con ello se persigue crear una imagen positiva hacia el colectivo LGTB+ y mostrar la amplia diversidad humana en diferentes contextos. Lo ideal sería que algunas de las imágenes propuestas fueran personas o personajes que puedan conocer (por la televisión, la música, el cine, etc.). Esta actividad promoverá el análisis crítico de la diversidad sexual y de género, la aceptación de esta diversidad y la empatía al crear referentes que puedan conocer o “poner cara” a la diversidad.

RECURSOS

NECESARIOS

Recursos audiovisuales para apoyar la intervención

Imágenes propuestas:



Proceso de transición (identidades trans*)

ANEXOS



Conchita Wurst (personaje artístico que interpreta Thomas Neuwirth, quien se identifica como agénero)



Leelah Alcorn (joven trans* que se suicidó en 2014)



Xavier Bettel (Primer Ministro de Luxemburgo con su marido)



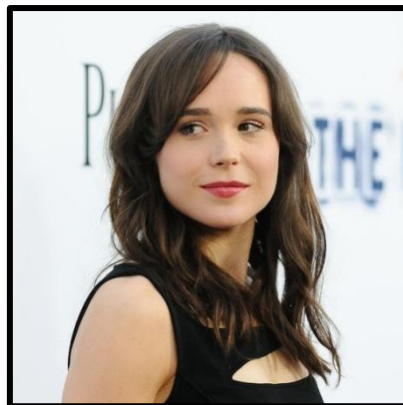
Pareja (diversidad afectivo-sexual, racial y de cuerpos)



Familia (diversidad de familias)



Pareja (diversidad afectivo-sexual)



Ellen Page (protagonista, entre otras películas, de Juno. Actriz abiertamente lesbiana)



La vida de Adèle (película que trata el tema de la diversidad sexual)



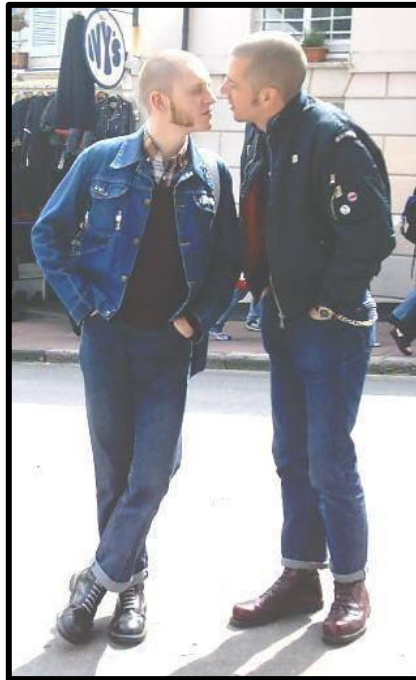
Club de rugby Titanes (equipo madrileño que lucha abiertamente por la aceptación del colectivo LGTB+ en el deporte)



Laverne Cox (actriz transexual. Primera actriz transexual nominada a los premios Grammy)



Vanessa Klein y Patricia Yurena (artista Dj y Miss España, actualmente forman pareja)



Pareja skin (diversidad afectivo-sexual y cultural)



Aydian Dowling (culturista trans* y primer hombre trans* en protagonizar una portada de revista masculina)

BLOQUE V

Expresiones de violencia en el grupo de iguales

DESTINATARI@S

Alumnado

CONTENIDO

Expresiones de violencia, a través del lenguaje, dentro del grupo de iguales

OBJETIVOS

Detectar las expresiones de violencia verbal que ejercen en el grupo de iguales
Rechazar las agresiones verbales como ejemplos de expresiones de violencia
Construir un nuevo discurso para erradicar estas expresiones de violencia

DESARROLLO

Para trabajar este bloque se propondrá que sea el propio alumnado quien detecte dentro de su discurso las expresiones más usuales que emplean para referirse hacia el colectivo LGTB+. Para ello, dentro de una tabla (anexo 1) se les pedirá que digan las palabras con las que se refieren a las personas del colectivo (gay, lesbiana, bisexual, trans*, travesti, aunque pueden emplearse otras). Después de haber complementado todas las columnas se les pedirá que tachen aquellas palabras o expresiones que podrían resultar ofensivas para un@ mism@s o para otra persona. La intención final es eliminar todas aquellas palabras que podrían contribuir al discurso de la violencia y dejar, tan solo, aquellas que contribuirían al discurso de la aceptación y la tolerancia de la diversidad. Finalmente, a modo de reflexión se puede pedir que propongan una palabra que pudiera definir todos los conceptos y que a la vez fuese respetuosa con estas identidades. La solución: persona

RECURSOS

NECESARIOS

Recursos audiovisuales para apoyar la intervención

ANEXOS

GAY	LESBIANA	BISEXUAL	TRANS*	TRAVESTI

EVALUACIÓN INICIAL PARA LAS FAMILIAS

Este cuestionario es totalmente anónimo, por favor, responda con sinceridad. Marque las casillas en función de su grado de conformidad con las siguientes afirmaciones (de forma gradual: 1 en total desacuerdo hasta 5 en total acuerdo).

Sexo: _____	Género: _____	Edad: _____			
He recibido formación previa en temática afectivo-sexual y/o de diversidad de orientaciones sexuales e identidades/expresiones de género	SÍ	NO			
	1	2	3	4	5
El sexo biológico corresponde con la identidad de género.					
Las personas se identifican y expresan como hombres y/o mujeres.					
Las relaciones sexuales y afectivas solo son completas si son entre un hombre y una mujer					
Cuando he visto personas del mismo sexo besándose en la calle me ha incomodado					
Si conociera a una persona trans* (transexual, transgénero, agénero, etc.) preferiría desconocer este dato porque considero que me crearía incomodidad					
La identidad de género corresponde con la expresión de género.					
Existe un mayor índice de contraer enfermedades/infecciones de transmisión sexual en parejas del mismo sexo					
Creo que si mi hij@ no se definiera como heterosexual tendría el apoyo de su familia más cercana					
Si mi hij@ no se definiera con el género asignado al nacer pensaría que es algo temporal					

Considero que la sociedad debería estar preparada para aceptar a las personas LGTB+ (lesbianas, gays, trans*, agénero, etc.)					
--	--	--	--	--	--

EVALUACIÓN INICIAL PARA EL PROFESORADO

Este cuestionario es totalmente anónimo, por favor, responda con sinceridad. Marque las casillas en función de su grado de conformidad con las siguientes afirmaciones (de forma gradual: 1 en total desacuerdo hasta 5 en total acuerdo).

Sexo: _____	Género: _____	Edad: _____			
He recibido formación previa en temática afectivo-sexual y/o de diversidad de orientaciones sexuales e identidades/expresiones de género		SÍ	NO		
	1	2	3	4	5
El sexo biológico corresponde con la identidad de género.					
Las personas se identifican y expresan como hombres y/o mujeres.					
Las relaciones sexuales y afectivas solo son completas si son entre un hombre y una mujer					
Prefiero que las parejas homosexuales no se besen en público					
Si tuviera un alumn@ trans* (transexual, transgénero, agénero, etc.) preferiría desconocer este dato porque considero que me crearía incomodidad					
La identidad de género corresponde con la expresión de género.					
Existe un mayor índice de contraer enfermedades/infecciones de transmisión sexual en parejas del mismo sexo					
Creo que si un alumno@ no se definiera como heterosexual tendría el apoyo de su clase y/o centro educativo					
Si un alumn@ no se definiera con el género asignado al nacer pensaría que es algo temporal					

Considero que los centros educativos deberían estar preparados para aceptar a las personas LGTB+ (lesbianas, gays, trans*, agénero, etc.)					
---	--	--	--	--	--

EVALUACIÓN INICIAL PARA EL ALUMNADO

Este cuestionario es totalmente anónimo, por favor, responda con sinceridad.
 Marque las casillas en función de su grado de conformidad con las siguientes afirmaciones (de forma gradual: 1 en total desacuerdo hasta 5 en total acuerdo).

Sexo: _____	Género: _____	Edad: _____			
He participado/asistido a alguna charla de educación afectivo-sexual con anterioridad	SÍ	NO			
	1	2	3	4	5
El sexo biológico corresponde con la identidad de género.					
Las personas se identifican y expresan como hombres y/o mujeres.					
Las relaciones sexuales y afectivas solo son completas si son entre un hombre y una mujer					
Prefiero que las parejas homosexuales no se besen en público					
Si tuviera un compañer@ trans* (transexual, transgénero, agénero, etc.) preferiría no saberlo porque mi comportamiento cambiaría con esa persona					
La identidad de género corresponde con la expresión de género.					
Existe un mayor índice de contraer enfermedades/infecciones de transmisión sexual en parejas del mismo sexo					
Creo que si un compañer@ no se definiera como heterosexual tendría el apoyo de su clase y amig@s					
Si un compañer@ no se definiera con el género asignado al nacer pensaría que es algo temporal					

Considero que mi centro de estudios deberían estar preparados para aceptar a las personas LGTB+ (lesbianas, gays, trans*, agénero, etc.)					
--	--	--	--	--	--

Anexo VI

EVALUACIÓN FINAL PARA LAS FAMILIAS

Este cuestionario es totalmente anónimo, por favor, responda con sinceridad. Marque las casillas en función de su grado de conformidad con las siguientes afirmaciones (de forma gradual: 1 en total desacuerdo hasta 5 en total acuerdo).

Sexo: _____	Género: _____	Edad: _____			
	1	2	3	4	5
El sexo biológico corresponde con la identidad de género.					
Las personas se identifican y expresan como hombres y/o mujeres.					
Las relaciones sexuales y afectivas solo son completas si son entre un hombre y una mujer					
Prefiero que las parejas homosexuales no se besen en público					
Si conociera a una persona trans* (transexual, transgénero, agénero, etc.) preferiría desconocer este dato porque considero que me crearía incomodidad					
La identidad de género corresponde con la expresión de género.					
Existe un mayor índice de contraer enfermedades/infecciones de transmisión sexual en parejas del mismo sexo					
Creo que si hij@ no se definiera como heterosexual tendría el apoyo de su familia más cercana					
Si mi hij@ no se definiera con el género asignado al nacer pensaría que es algo temporal					
Considero que la sociedad debería estar preparada para aceptar a las personas LGTB+ (lesbianas, gays, trans*, agénero, etc.)					

EVALUACIÓN FINAL PARA EL PROFESORADO

Este cuestionario es totalmente anónimo, por favor, responda con sinceridad. Marque las casillas en función de su grado de conformidad con las siguientes afirmaciones (de forma gradual: 1 en total desacuerdo hasta 5 en total acuerdo).

Sexo: _____	Género: _____	Edad: _____			
	1	2	3	4	5
El sexo biológico corresponde con la identidad de género.					
Las personas se identifican y expresan como hombres y/o mujeres.					
Las relaciones sexuales y afectivas solo son completas si son entre un hombre y una mujer					
Cuando he visto personas del mismo sexo besándose en la calle me ha incomodado					
Prefiero que las parejas homosexuales no se besen en público					
Si tuviera un alumn@ trans* (transexual, transgénero, agénero, etc.) preferiría desconocer este dato porque considero que me crearía incomodidad					
La identidad de género corresponde con la expresión de género.					
Existe un mayor índice de contraer enfermedades/infecciones de transmisión sexual en parejas del mismo sexo					
Creo que si un alumno@ no se definiera como heterosexual tendría el apoyo de su clase y/o centro educativo					
Si un alumn@ no se definiera con el género asignado al nacer pensaría que es algo temporal					

Considero que los centros educativos deberían estar preparados para aceptar a las personas LGTB+ (lesbianas, gays, trans*, agénero, etc.)					
---	--	--	--	--	--

EVALUACIÓN FINAL PARA EL ALUMNADO

Este cuestionario es totalmente anónimo, por favor, responda con sinceridad. Marque las casillas en función de su grado de conformidad con las siguientes afirmaciones (de forma gradual: 1 en total desacuerdo hasta 5 en total acuerdo).

Sexo: _____	Género: _____	Edad: _____			
	1	2	3	4	5
El sexo biológico corresponde con la identidad de género.					
Las personas se identifican y expresan como hombres y/o mujeres.					
Las relaciones sexuales y afectivas solo son completas si son entre un hombre y una mujer					
Prefiero que las parejas homosexuales no se besen en público					
Si tuviera un compañer@ trans* (transexual, transgénero, agénero, etc.) preferiría no saberlo porque mi comportamiento cambiaría con esa persona					
Existe un mayor índice de contraer enfermedades/infecciones de transmisión sexual en parejas del mismo sexo					
Creo que si un compañer@ no se definiera como heterosexual tendría el apoyo de su clase y amig@s					
Si un compañer@ no se definiera con el género asignado al nacer pensaría que es algo temporal					
La identidad de género corresponde con la expresión de género.					
Considero que mi centro de estudios deberían estar preparados para aceptar a las personas LGTB+ (lesbianas, gays, trans*, agénero, etc.)					

